



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**La ejecución de las prestaciones pendientes derivadas de un  
contrato de obra resuelto en la Sub Región Pacífico - 2019**

**AUTORA:**

Altamirano Ponce Elizabeth Patricia (ORCID: 0000-0003-4800-5356)

**ASESOR:**

Mg. Vargas Llumpo Jorge Favio (ORCID: 0000-0002-1624-3512)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHIMBOTE - PERÚ

2020

## **DEDICATORIA**

A Dios y mis padres, por ser mi cimiento, porque me han forjado para ser la persona y profesional que soy con virtudes y sueños, quienes viven motivándome para alcanzar mis anhelos, gracias por estar presente en cada paso que doy.

A mi esposo y mis hijos Kevin, Jair y Joseph, por ser mi inspiración, por comprender los momentos robados, por su constante apoyo en mi deseo de superación.

A mis hermanos, porque con sus palabras de aliento, estuvieron a mi lado para que haga realidad uno de mis anhelos.

Elizabeth Patricia Altamirano Ponce

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento infinito a mis compañeras Nancy y Margot, quienes, de manera desprendida, sin esperar nada a cambio compartieron sus conocimientos y alegrías.

El agradecimiento a los docentes de esta prestigiosa casa de estudios por impartirme los conocimientos requeridos para mi crecimiento profesional y académico.

Elizabeth Patricia Altamirano Ponce

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Variables y operacionalización	16
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5. Procedimientos	19
3.6. Método de análisis de datos	20
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN	38
VI. CONCLUSIONES	44
VII. RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS	48
ANEXOS	56

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Listado de obras programadas para ejecución de saldo pendiente	21
Tabla 2: Causales de resolución contractual	24
Tabla 3: Fecha de paralización de obras	25
Tabla 4: Fecha de resolución de obras	26
Tabla 5: Mecanismos de resolución de controversias	27
Tabla 6: Avance físico de obras paralizadas con contrato resuelto	28
Tabla 7: Avance financiero de obras paralizadas con contrato resuelto	29
Tabla 8: Tiempo de paralización de obras con contrato resuelto	30
Tabla 9: Sectores de obras paralizadas con contrato resuelto	31
Tabla 10: Población beneficiaria en obras paralizadas con contrato resuelto	32
Tabla 11: Fin público de obras paralizadas con contrato resuelto	33
Tabla 12: Situación actual de obras paralizadas con contrato resuelto	34
Tabla 13: Modalidad de ejecución de obras paralizadas con contrato resuelto	35
Tabla 14: Valoración de prestaciones de obras paralizadas con contrato resuelto	36
Tabla 15: Criterios de valoración de prestaciones de obras paralizadas con contrato resuelto	37

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Listado de obras programadas para ejecución de saldo pendiente	23
Figura 2: Causales de resolución contractual	24
Figura 3: Fecha de paralización de obras	25
Figura 4: Fecha de resolución de obras	26
Figura 5: Mecanismos de resolución de controversias	27
Figura 6: Avance físico de obras paralizadas con contrato resuelto	28
Figura 7: Avance financiero de obras paralizadas con contrato resuelto	29
Figura 8: Tiempo de paralización de obras con contrato resuelto	30
Figura 9: Sectores de obras paralizadas con contrato resuelto	31
Figura 10: Población beneficiaria en obras paralizadas con contrato resuelto	32
Figura 11: Fin público de obras paralizadas con contrato resuelto	33
Figura 12: Situación actual de obras paralizadas con contrato resuelto	34
Figura 13: Modalidad de ejecución de obras paralizadas con contrato resuelto	35
Figura 14: Valoración de prestaciones de obras paralizadas con contrato resuelto	36
Figura 15: Criterios de valoración de prestaciones de obras paralizadas con contrato resuelto	37

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal caracterizar la ejecución de prestaciones pendientes derivadas de contratos de obra resueltos en la Sub Región Pacífico durante el 2019, para lo cual desarrolló una investigación de tipo aplicado y diseño no experimental, transversal y descriptivo, con una muestra de 21 obras paralizadas con contrato resuelto, aplicando una guía de análisis documental con la posterior evaluación a nivel descriptivo. Los resultados demuestran que el 57.14% de contratos de obras se resolvieron por el incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales por parte del contratista, la mayoría de ellas corresponden al año 2011 y 2012, el 19.05% de contratos resueltos se sometieron a arbitraje, el 23.81% de obras sólo tuvieron avances físicos de 1% a 25%, con discordancia evidente con los avances financieros. La paralización de obras se extendió por 7 y 8 años, mientras que 33.33% de obras paralizadas corresponden al sector Educación, beneficiando principalmente a niños y adolescentes. Se concluye que la ejecución de prestaciones pendientes derivadas de contratos de obra resueltos en la Sub Región Pacífico presenta la mayoría de obras paralizadas a pesar de haber transcurrido más de 7 años de su resolución contractual.

**Palabras clave:** Contrato resuelto, ejecución contractual, obra, saldo

## ABSTRACT

The main objective of this research was to characterize the execution of pending benefits derived from work contracts resolved in the Pacific Sub Region during 2019, for which it carried out an applied type research and a non-experimental, transversal and descriptive design, with a sample of 21 paralyzed works with a terminated contract, applying a document analysis guide with subsequent evaluation at the descriptive level. The results show that 57.14% of works contracts were resolved by the unjustified breach of contractual obligations by the contractor, most of them correspond to the year 2011 and 2012, 19.05% of resolved contracts were submitted to arbitration, 23.81% of works only had physical advances of 1% to 25%, with evident discordance with financial advances. The stoppage of works lasted for 7 and 8 years, while 33.33% of halted works correspond to the Education sector, mainly benefiting children and adolescents. It is concluded that the execution of pending benefits derived from work contracts resolved in the Pacific Sub Region presents the majority of works paralyzed despite the fact that more than 7 years have elapsed since their contractual resolution.

**Keywords:** Contract terminated, contractual execution, work, balance



## I. INTRODUCCIÓN

Las obras públicas ostentan un impacto trascendental en el desarrollo económico y social de una población, enfocándose a suplir sus necesidades básicas y aportar positivamente en la mejora de su calidad de vida, siendo este uno de los fines principales del estado. No obstante, la ejecución de las obras públicas tiene inmersas una serie de criterios de eficiencia y productividad, para el adecuado destino de los fondos públicos, siendo adecuado identificar las posibles deficiencias a nivel técnico o de gestión que obstaculizan el logro de los objetivos de ejecución de obra, para cumplir con el plazo, costo y calidad requeridos.

De acuerdo con Lozano (2012), es urgente evaluar posibles deficiencias de la ejecución de obras públicas, producto de los resultados inadecuados obtenidos por los gobiernos locales y regionales en la última década, dado que se ha obstaculizado la ejecución adecuada de las obras por aspectos técnicos principalmente en la gestión de la entidad, que tiene repercusión directa en la calidad del gasto en infraestructura, manifestándose un sinnúmero de obras paralizadas inconclusas o sin iniciar, a pesar de contar con un contrato formalizado de acuerdo a la normativa en contrataciones vigente, siendo exigible para el contratista concluir con dicha ejecución.

CEPAL afirma que las naciones con una infraestructura adecuada para la prestación de servicios básicos a la ciudadanía contribuyen significativamente en el logro de una ventaja competitiva a nivel productivo, permitiendo el adecuado acceso de los ciudadanos a todos los servicios que ofrece el estado, a menor costo y mayor calidad, con el incremento sustancial a nivel de su cobertura, siendo un elemento trascendental que aporta positivamente a su condición de vida, permitiendo su desenvolvimiento adecuado en la sociedad y facilitando su inserción en el medio laboral, como elemento generador de riqueza (Rozas y Sánchez, 2004; Albuquerque, 2004).

A nivel Internacional Oviedo (2017), aduce que diversos tratados internacionales y normativas regionales establecen la resolución de los contratos como un

mecanismo válido para resolver conflictos en casos de incumplimiento de una de las partes, según las obligaciones establecidas en los términos del contrato; no obstante, existen normativas en el contexto europeo principalmente, que faculta a las partes a su albedrío elegir si se resuelve indefectiblemente el contrato o se obliga a la otra parte a su cumplimiento bajo apercibimiento de garantías y bienes.

En Colombia, de acuerdo a las investigaciones realizadas por la Cámara de Diputados (ASF), el 71 % del retraso en entrega de obras se correlacionan con las deficiencias a nivel técnico, el 11 % se refieren a problemas a nivel de planificación, el 10 % involucraron problemas durante su ejecución y el 8 % se relaciona con aspectos de naturaleza económica (Gordo, Potes y Vargas, 2017)

A nivel nacional, según la gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos de al Contraloría General de la República, al 2019 se contabilizan un aproximado de 867 obras paralizadas, de las cuales 27.91% sufrieron paralizaciones por exceso de arbitrajes contra entidades públicas; mientras que 39.2% corresponden a obras paralizadas por deficiencia e incumplimiento de contrato, identificándose además factores adicionales como: limitaciones presupuestales, disponibilidad del terreno y cambio de profesionales. Entre los sectores más afectados, se manifiesta los sectores Educación y Agricultura con 149 obras paralizadas cada uno, seguido de Vivienda, Construcción y Saneamiento con 99 obras, mientras que en el rubro Transportes y Comunicaciones se contabilizan un total de 71 obras paralizadas. A nivel departamental, Áncash, Lima, Cusco, Amazonas y Ayacucho presentan mayor cantidad de paralizaciones de obras con 11.41%, 8.65%, 7.26%, 6.45% y 5.88% respectivamente (Contraloría General de la República, 2019).

En repuesta a la necesidad de reactivación de obras paralizadas, el gobierno central mediante el D.U. N° 008-2019 ha establecido directrices específicas para reactivar las obras públicas que se encuentran paralizadas en el territorio nacional, cuyo objeto principal es su identificación, valoración adecuada y reanudación hasta su término en el periodo inmediato, para lo cual se ha

dispuesto los mecanismos económicos y presupuestarios requeridos; con ello se busca la dinamización económica y garantiza la cobertura de las necesidades ciudadanas, en el acceso a los servicios públicos (Gestión, 2019; Contraloría General de la República, 2020 ).

En la Sub Región Pacífico, se han identificado contratos de obras resueltos por incumplimiento de parte del contratista o por parte de la Entidad de los años 2014, 2015 y 2016; así como, otros contratos inconclusos de años atrás, sin que se hayan tomado acciones al respecto, ya sea por falta de gestión o desconocimiento de los servidores o funcionarios públicos que en su momento fueron responsables de la entidad. Ante un incumplimiento contractual se ha previsto resolver el mismo; no obstante, debe tomarse medidas específicas al persistir la necesidad de contar con el objeto de contratación, como es el caso de los contratos de obras, dado que al resolver un contrato se pone fin a las obligaciones de ambas partes. Asimismo, se identificó que no se ha cumplido en satisfacer la necesidad de los beneficiarios o la población de contar con instituciones educativas, institutos superiores, centros de salud, áreas verdes, complejos recreacionales, entre otros (Gobierno Regional de Ancash, 2020; RadioRSD, 2020).

Por lo que, ante la problemática que se encontraba la Sub Región Pacífico, del incumplimiento y resoluciones de contratos de obras públicas, y a fin de cumplir con los objetivos trazados y su función dentro de esta administración pública, se debe optimizar la gestión pública con la culminación total de las obras públicas de los contratos resueltos; pues si tenemos en cuenta que se ha utilizado recursos presupuestales, también, se tiene que la necesidad de la población no ha desaparecido pues anhela contar con la culminación y puesta en marcha de los proyectos para beneficio de parte de la población Ancashina.

Se formula el siguiente problema de investigación: ¿Cómo se caracteriza la ejecución de prestaciones pendientes derivadas de contratos de obra resueltos en la Sub Región Pacífico, durante el ejercicio presupuestal año 2019?; de manera específica se traduce en los siguientes problemas de investigación:

¿Cuáles son los niveles de avance de ejecución de contrato de obras en la Sub Región Pacífico?, ¿Cuáles son las causales de resolución de contratos en la Sub Región Pacífico? y ¿Cuáles son las medidas para la ejecución de prestaciones pendientes de contratos de obra resueltos en la Sub Región Pacífico?.

La presente investigación, considera analizar dentro de la administración pública, el procedimiento que debe realizarse a fin de ejecutar las prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato a efecto de atender las necesidades y requerimiento de los beneficiarios sin desmedro del resguardo de los intereses del estado. Permitiendo establecer y demostrar el grado de eficiencia dentro de la gestión pública, aplicando métodos, procedimientos y políticas relacionadas con las contrataciones del estado.

En el contexto actual, el trabajo de investigación permitirá ampliar los conocimientos de los servidores públicos dentro de la gestión administrativa en las entidades públicas, específicamente en la Sub Región Pacífico como unidad ejecutora del Gobierno Regional de Ancash, pudiendo identificar como afecta la resolución de contrato y el efecto que tiene la ejecución de prestaciones pendientes de un contrato de obra resuelto y su procedimiento en la gestión administrativa para una eficiente ejecución presupuestal.

En el aspecto práctico, permite aportar información útil para contextualizar adecuadamente la ejecución de saldos de obra en la Sub Región Pacífico a partir de una adecuada evaluación, lo que busca emitir generalizaciones aplicables a diversos contextos, con lo cual se hace extensible su aplicación en investigaciones posteriores sobre actividades de las prestaciones pendientes de ejecutar en contratos de obra resueltos.

En el aspecto metodológico, por su aporte de un marco procedimental para la caracterización de la variable de investigación, buscando una descripción completa con sustento documental que permita ahondar en su conocimiento. Por otro lado, aporta los criterios adecuados de evaluación por indicadores y los instrumentos requeridos para la recolección de datos, con la especificación de los métodos a utilizar en el análisis descriptivo e inferencial para responder a los objetivos planteados y finalidad del estudio.

De acuerdo a la problemática descrita, se plantean como objetivo general: Caracterizar la ejecución de prestaciones pendientes derivadas de contratos de obra resueltos en la Sub Región Pacífico, durante el ejercicio presupuestal año 2019; cuyo logro se representa por los siguientes objetivos específicos: Describir las causales de resolución de contratos, Definir los saldos de obras con contrato resuelto y Analizar las condiciones de ejecución de prestaciones pendientes de contratos de obra resueltos.

No se formula hipótesis por tratarse de una investigación de nivel descriptivo, dado que sólo se enfoca en la caracterización de un fenómeno presente en la realidad, que será sujeta a análisis sin realizar predicciones o proyecciones sobre su comportamiento; por tanto, no es adecuado el planteamiento de una hipótesis. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

## II. MARCO TEÓRICO

Se realizaron investigaciones precedentes a nivel internacional, como Gordo, Potes y Vargas (2017) en su tesis titulada “Factores que ocasionan retrasos en obras civiles en Empresas Públicas de Neiva”, concluye que las ejecuciones contractuales en obras tienen inmersos una variedad de procesos y requisitos, los que devienen en un conjunto de responsabilidades tanto para la entidad como el contratista, quien es el responsable de cumplir con los plazos establecidos en la ejecución de la obra, según las condiciones contractuales. No obstante, en el proceso de ejecución contractual podrían manifestarse diversos inconvenientes que involucran factores de naturaleza social, cultural, ambiental, de planificación a nivel de la entidad y del contratista o algunos ajenos al proyecto, que generan retrasos en la entrega de la obra. Entre las principales causas del retraso en la ejecución de obras civiles, se menciona las diferencias en las condiciones de campo, deficiencias en la cotización de insumos y materiales, suspensiones en los trabajos o cambios constructivos, teniendo como principal responsable del incumplimiento al contratista. Siendo factores de menor incidencia: posible irregularidad en las contrataciones, falencias en la entidad, error presupuestal y en el cronograma de actividades. Respecto a las obras evaluadas, el 26% corresponden al sector transporte, 20% a infraestructura, 15% a industria y obras de electrificación; además, el 52% exceden el plazo de ejecución y el 60% implican sobrecostos para la administración pública. Sólo el 61% cuentan con planes adecuados de ejecución y el 52% no establecen incentivos o penalizaciones para el contratista.

Rodríguez (2015) en su investigación titulada “Metodología para valorar obras inconclusas”, concluye que el proceso de valoración de obras inconclusas es un mecanismo útil para los supuestos de resolución de contrato, en caso el incumplimiento sea responsabilidad del contratista, en apego a los extremos establecidos por la normativa en contrataciones. Las obras inconclusas deben valorarse por las partidas individuales que las componen, asignándoles un costo de acuerdo a la experiencia del evaluador, lo cual involucra una

evaluación del avance físico y financiero. Del diagnóstico realizado se desprende que uno de los problemas más frecuentes en la ejecución de obras es la deficiente planificación del contratista, no realizando la programación adecuada de los avances, que deriva en el incumplimiento del cronograma establecido, siendo causa inminente de resolución de contrato bajo su responsabilidad, quedando paralizada la obra hasta la realización de un nuevo contrato para ejecutar el saldo de obra.

En el ámbito nacional, Cruz (2020) en su investigación “Causas del fracaso en la gestión del saldo de obra de un proyecto vial público”, concluye que los factores conducentes al fracaso en la gestión de los saldos están referidos a la ausencia del análisis de causas que originan la resolución contractual, carencia de un procedimiento específico para gestionar los saldos de obra, regulación normativa inadecuada, omisiones o deficiencias en los expedientes técnicos de saldo de obras, carencia de enfoque sistémico y sugerencias no atendidas por parte de la Entidad. Respecto a las obras paralizadas, la mayoría de ellas corresponden al rubro de Transportes con 36%, seguido de obras destinadas al sector Energético con 19.3% y Telecomunicaciones con 16.9%; quedando rezagadas las obras del sector Salud con 11.9%, Vivienda y saneamiento con 7.7%, Hidráulico 5.3% y Educación 2.9%; las cuales presentaron deficiencias a nivel de planificación, plasmadas en una inadecuada elaboración del expediente técnico en el 37% de obras o se paralizaron en su ejecución por hechos imprevisibles en el 30% de los casos.

Gutiérrez (2018) en su estudio titulado “Factores críticos que influyen en la gestión de ejecución de obras y su impacto en el desarrollo de la Región Puno”, concluye que los factores presupuestales, la calidad y el tiempo de ejecución son trascendentales en la ejecución de las obras e impactan directamente sobre el desarrollo de la región. Las obras ejecutadas corresponden principalmente a carreteras con el 60.5%, edificaciones con 16.3%, instituciones educativas y hospitales con 11.6% cada una de ellas. Por otro lado, la ejecución se desarrolló por contrata en el 25.6%, por administración directa en 69.8% y ambas modalidades en 4.7%. Del total de obras, el 41.9%

se encuentran en proceso de ejecución, el 18.6% culminadas, el 16.3% recepcionadas, el 11.6% se encuentran paralizadas y liquidadas, ambas con similar porcentaje.

García (2017) en su investigación titulada “Análisis de la deficiente interpretación de la ley N° 30225 y su reglamento en la ejecución de obras por contrata de la región Ayacucho”, concluye que la ejecución de obras presenta inconvenientes a partir de temas técnicos o contractuales, generando controversias que deben resolverse en apego a las normas vigentes en materia de contratación pública, donde el personal encargado de contrataciones en la entidad manifiesta deficiencias en su interpretación, ello impide una adecuada resolución y afecta directamente la ejecución de la obra, derivando frecuentemente en la resolución del contrato. Respecto a las obras analizadas en controversia, el 25% se encuentra en conciliación, 80% presentaron problemas durante su ejecución a causa del contratista y 20% por la entidad, las que manifestaron problemas en la planificación y deficiente interpretación de la norma.

Gutiérrez (2017) en su investigación titulada “La ejecución de obras públicas y su relación con el cumplimiento de la normativa que rige su procedimiento en la Municipalidad de Lampa, Puno; 2012-2014”, concluye que de las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, el 66.67% presentan alto incumplimiento, el 22.22% un nivel de parcial de incumplimiento y sólo un 11.11% incumplimiento aceptable; por otro lado, de las obras ejecutadas con modalidad de contrata, el 25% presentan considerable incumplimiento y el 75% incumplimiento aceptable. Se determinó la existencia de una vinculación directa y positiva entre la modalidad contractual para ejecutar una obra en la entidad y el cumplimiento de la normativa que rige el proceso de ejecución, lo cual se demuestra con un indicador de  $X^2=7.811$  y  $p<0.05$  resultantes de la prueba Chi Cuadrada, que indica la presencia de dependencia entre las variables analizadas. Respecto al incumplimiento de la normativa en materia de contratación de obras públicas, el 88.89% de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, presentan un nivel alto de incumplimiento, el 11.11% considera incumplimiento aceptable. Asimismo, el 25% de obras



ejecutadas por contrata manifiestan un nivel alto de incumplimiento y el 75% incumplimiento aceptable; lo que indica que existen diferencias significativas en el procedimiento de ejecución de obras de acuerdo a la modalidad contractual que la regula, verificando una significancia menor a 0.05 resultante de la prueba de Fisher.

Hancкори (2016) en su estudio “Propuesta directriz para mejorar las deficiencias en proyectos y obras por administración directa – Caso Municipalidad Provincial de Melgar – 2014”, concluye que las principales deficiencias evaluadas como frecuentes y graves en materia de ejecución de obras involucra el estudio básico y específico de obras incompletas, metrado inexacto en el expediente técnico, plazos inoportunos en todo el proceso de ejecución, deficiencias de cronogramas valorizados. Los factores descritos inciden en el cumplimiento del cronograma, lo que en muchas ocasiones determina la incapacidad del contratista para ejecutar la obra, iniciando la entidad responsable un proceso de resolución de contrato y nueva contratación para ejecutar el saldo de obra. Las dificultades presentes con mayor prevalencia aluden a deficiencias en los perfiles técnicos, principalmente por la omisión del profesional en un 50%, carencia de planos necesarios y deficiencia en el metrado en el 50% de las obras.

Lozano (2012) en su investigación “La eficiencia en la ejecución de obras públicas: tarea pendiente en el camino hacia la competitividad regional”, concluye que toda ejecución de obra debe mantener el nivel de eficiencia que se requiere en la disminución de despilfarros de los recursos materiales utilizados, consideran el tiempo de ejecución de acuerdo a la planificación realizada, en caso de incumplimiento se constituyen serios obstáculos en el logro de mejoras sociales y económicas en la localidad. Las acciones para planificar las etapas de las obras, y las faltas de competencias o capacidades a nivel de gerencia (deficiente estudio de pre-inversión o de ingeniería, gestión improvisada o toma de decisiones precipitadas, falta de organización y negligencia) podrían comprometer la ejecución de la misma, alterando el plazo para culminarla, el costo presupuestado y las condiciones de entrega final; lo

cual se atribuye preferiblemente a la entidad. El gobierno regional debería activar mecanismos adecuados para el control de recursos en las diversas etapas de las obras y desarrollar adecuadamente su capacidad para gestionar eficientemente su ejecución.

Partiendo de la conceptualización de obra pública como un objeto contractual de acuerdo a su finalidad social, García y Fernández (2006) la reconocen como la acción de construir, reformar, reparar, conservar o demoler bienes inmuebles, así como la ejecución de actividades que alteren la conformación o naturaleza de los suelos o subsuelo, con una motivación específica de la administración pública.

Las obras públicas pueden concebirse a partir de tres perspectivas: objetiva, que alude a todos los elementos materiales e inmateriales inmersos en su materialización y puesta en funcionamiento; subjetiva, referido a los propietarios de obra o quienes ejercen ciertas atribuciones, competencias y responsabilidades sobre ellas por encargo expreso del estado, quien determina los alcances de su ejecución y el servicio público al que favorecen; finalista, consigna el fin o destino de la obra, encaminado a la satisfacción de un interés o necesidad pública (Azhar, 2014; Azhar, Kang & Ahmad, 2014; Liberta, 2007; Santofimio, 2004).

En síntesis, según los planteamientos descritos, las obras públicas implican la utilización, creación o modificación de bienes de propiedad estatal o no estatal orientadas a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante la inversión que genera valor para la prestación de servicios que ofrece el estado a un costo competitivo, que permite incrementar su cobertura a un ámbito geográfico cada vez mayor, considerando el uso efectivo de los recursos y bienes (Baiden & Andrew, 2011; Díaz, 2009, Dromi, 1999; Dominelli & Hoogvelt, 1996).

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), en su apartado de definiciones (Anexo N° 1), el término obra alude a la “construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones,

carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos” (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018); teniendo en consideración que toda obra ejecutada por el estado implica una inversión con finalidad pública específica, asignándole recursos del tesoro público.

De acuerdo con Pellicer (2004), las obras públicas son construidas directamente por una entidad estatal o por un tercero que ella designe, a partir de un requerimiento o necesidad vinculada a sus objetivos institucionales o fin público, donde la Administración Pública asume su rol principal de suplir la necesidad ciudadana y mejorar sus condiciones de vida, mediante la inversión eficiente de los bienes y recursos del estado.

Asimismo, implica la facultad que debe poseer toda entidad solucionar los problemas de naturaleza técnica, jurídica, institucional, política o administrativa que pudieran surgir durante la ejecución contractual, con el fin de culminar eficientemente la obra y cumplir con el fin que ésta persigue (Bilbo et al., 2015; Mauricio, 2015; Arellano, 2012; Chan & Chan, 2004; Chan, Scott & Chan, 2004).

Lozano (2012) afirma que las obras públicas surgen de la necesidad del estado por dotar de adecuada infraestructura a la ciudadanía para su acceso a los servicios que supla necesidades básicas, permitiéndoles mantener o mejorar su calidad de vida, individual y comunitaria.

Asimismo, las obras públicas se ejecutan en un orden de prelación o priorización, de acuerdo a su alcance crítico en resolver una problemática particular, o su contribución a la estabilidad y bienestar de la sociedad, siendo un factor clave de desarrollo regional y nacional (Qiang et al., 2015; Pollitt, Gire & Lonsdale, 1999; Power, 1996).

De acuerdo con Ramón (2014), la ejecución eficiente de obras públicas denota un manejo adecuado de los recursos del estado, consecuente a la utilización de procedimientos correctos a nivel administrativo de la entidad, que utiliza sus atribuciones para lograr que el contratista cumpla con las entregas previstas en el periodo de tiempo programado.

Según la normativa en contrataciones del estado, las obras públicas se ejecutan por administración directa y por un contrato o convenio; donde la primera de ellas alude a la gestión propia de la entidad para la utilización de sus recursos en la ejecución de la obra, para lo cual no cuenta con la participación de un tercero e involucra el propio persona la entidad, equipos, maquinaria e infraestructura necesarios, los que podrían obtenerse en caso de requerirse a partir de un contrato de alquiler; por otro lado, la ejecución de obra por contrata, involucra la formalización de una acuerdo entre la entidad y la constructora, la cual resulta de un proceso de selección en apego a la norma en contratación pública vigente, con lo cual se le responsabiliza de su completa ejecución a cambio de una erogación monetaria, en apego a la asignación presupuestaria de la obra (Contraloría General de la República, 2019; Ley 30225, 2014).

Según el RLCE, contrato es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la normativa (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

El contrato de obra según Ballesteros (2006) es el acuerdo celebrado entre la Administración y un empresario cuyo objeto sea la construcción de infraestructuras y edificaciones de distinta naturaleza, con una finalidad pública específica; asimismo, considera los trabajos que podrían modificar la conformación y esencia del subsuelo y suelo; así como las acciones para reformar, reparar, conservar y demoler alguna de las estructuras antes indicadas.

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (Osce) establece que, al término de la perfección contractual en caso de obras, el contratista queda obligado a su ejecución conforme lo especificado en el nivel técnico, a través del expediente de obra y otras dispositivos que conforman el perfil técnico; mientras que, la Entidad queda comprometida al cumplimiento del pago pactado, en las formas u oportunidades que se establecen a nivel contractual; en ambos casos se establece penalidades y actuaciones complementarias

consecuente al incumplimiento por alguna o ambas partes celebrantes del contrato (Opinión N° 028-2019/DTN, 2019).

Ante la imposibilidad de cumplir con la ejecución de obra por un evento no atribuible a alguna de las partes, que tiene como consecuencia la paralización en la ejecución de las prestaciones de obra contratadas, los numerales 7 y 8 del art. 142° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado incorporados mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, estipula que puede acordarse expresamente entre las partes (por escrito) la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato hasta el término del evento que generó dicha paralización; debiendo recalcularse y modificarse las fechas de ejecución al reiniciar con el plazo establecido contractualmente. (Decreto Supremo N° 377-2019-EF, 2019).

Respecto a la resolución de contrato, García (2001) aduce que la resolución es un mecanismo para extinguir anticipadamente un contrato, teniendo un origen facultativo a partir de uno de los consignados, con la intención de salvaguardar sus intereses contractuales, así como defenderlo del riesgo que podría sufrir a partir de la conducta del otro involucrado.

Asimismo, Vega (2003) y Seminario (2015) afirman que las condiciones de resolución contractual deben estar expresamente indicadas en el contrato celebrado entre las partes, indicando además los requerimientos y penalidades a las que deben someterse, en caso se incumpla temporal o permanentemente con los entregables pactados.

De manera específica, la resolución de contrato, en concordancia con el art. 164° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el art. 36° de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), en los casos en que el contratista: incumpla injustificadamente su obligación contractual, legal o reglamentaria, a pesar de habersele requerido; acumule el monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o ante la paralización o reducción injustificada de la

ejecución de la prestación, a pesar de habersele requerido la corrección del hecho.

Por su parte, el contratista puede solicitar la resolución de contrato por incumplimiento de pago y/o otras obligaciones por parte de la entidad, a pesar de haberse requerido oportunamente. En ambos casos, entidad y contratista pueden resolver el contrato ante situaciones de fuerza mayor o cuando se presente un hecho que implique perfeccionar el contrato, sin ser imputable a alguna de las partes, en caso se imposibilite continuar la ejecución del contrato. Además, respecto a la resolución de contrato de obras, el art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la inmediata paralización de la obra producto de dicha resolución, con excepción de los supuestos, donde por estrictas razones de seguridad y disposiciones reglamentadas de construcción, la paralización no puede materializarse (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).

El saldo de obra es un grupo de actividades requeridas para alcanzar su culminación, aludiendo a la diferencia entre lo actuado y el total de la obra. Asimismo, el saldo involucra únicamente los trabajos que derivan de partidas pendientes de ejecución, así como aquellos que resulten necesarios para subsanar las partidas ejecutadas erróneamente, de ser el caso. Por lo tanto, el saldo de obra solo debe incluir aquellos trabajos necesarios para la correcta culminación de un contrato de obra que ha sido resuelto; es decir, aquellos que se derivan de partidas pendientes de ejecución (Opinión N° 146-2015/DTN, 2015).

La ejecución de saldo de obras, surge a partir de la resolución un contrato de obra por las causales de incumplimiento expresadas en la normativa, quedando un remanente pendiente de ejecución, y ante la urgente necesidad de culminarla, conforme a lo dispuesto en el art. 138° del Reglamento; en virtud del cual, una Entidad puede contratar con alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección del que derivó el contrato de obra resuelto; para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas

prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

No obstante, en caso el postor o los postores que participaron en el proceso de selección no aceptaran la invitación, o en caso sólo se presentara un postor en el proceso que originó el contrato resuelto y ante la urgente necesidad de la entidad para continuar con las prestaciones no ejecutadas, la entidad puede realizar la contratación directa de un proveedor específico, tal como lo establece el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado en el art. 27° literal I; asimismo, la entidad podría evocar dicha causal para la contratación directa en la elaboración de expedientes técnicos de saldos de obra derivados de contratos de obra resueltos (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).

De acuerdo con la normativa, la ejecución de prestaciones pendientes de obra (saldos) en caso de resolución del contrato se refiere a la culminación del remanente de obra ante la necesidad imperativa de la Entidad por concluirlo, optando por el mecanismo de administración directa, convenio con otra entidad o convocatoria de los postores que participaron en el proceso considerando el orden de prelación y su intención de ejecutar el saldo pendiente de la obra. De no proceder ninguno de los mecanismos antes descritos, la entidad deberá convocar a un nuevo proceso de selección, habiendo realizado el cálculo del valor referencial por el saldo de obra (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018). Respecto al valor de las prestaciones pendientes, el art. 209° del RLCE establece que se considerará la oferta del postor que acepte la invitación siguiendo el orden de prelación, incorporándose la totalidad de costos requeridos en la culminación de la obra, siendo sustentados adecuadamente y siempre que la Entidad cuente con el presupuesto requerido.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1. Tipo de investigación:

La investigación corresponde al tipo Aplicado (Canales, 2011).

##### 3.1.2. Diseño de investigación:

Se empleó un diseño no experimental, transversal y descriptivo donde el fenómeno objeto de estudio se caracterizó en el mismo estado en que se encuentra al momento de su evaluación, sin realizarse manipulación alguna sobre la variable. (Baena, 2017; Bernal, 2010).

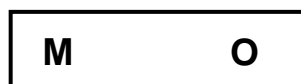


Figura 1: Esquema del diseño de investigación

#### Componentes:

M: Muestra de obras paralizadas con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico – ejercicio presupuestal año 2019

O: Ejecución de prestaciones pendientes de contratos de obra resueltos

#### 3.2. Variables y operacionalización

**Variable cualitativa:** Ejecución de prestaciones pendientes de contratos de obra resueltos.

- **Definición conceptual:** Culminación del remanente de obra ante la necesidad imperativa de la Entidad por concluir la, optando por el mecanismo de administración directa, convenio con otra entidad o convocatoria de los postores que participaron en el proceso considerando el orden de prelación y su intención de ejecutar el saldo pendiente de la obra. De no proceder ninguno de los mecanismos



antes descritos, la entidad deberá convocar a un nuevo proceso de selección, habiendo realizado el cálculo del valor referencial por el saldo de obra (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

- **Definición operacional:** La ejecución de prestaciones pendientes de obra con contrato resuelto se valora de acuerdo a las condiciones de resolución contractual, especificaciones del saldo de obra, procedimiento de ejecución y presupuesto requerido, para lo cual se empleará una guía de análisis documental.

### **3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis**

#### **3.3.1. Población**

La población del estudio se constituyó por las obras paralizadas con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, departamento de Áncash, durante el ejercicio presupuestal año 2019.

- **Criterios de inclusión:**

Los elementos poblacionales cumplieron con los siguientes criterios para su incorporación al estudio:

- Obras ejecutadas por la modalidad de contrato a terceros.
- Obras con contrato resuelto por las causales descritas en la Ley de Contrataciones del Estado.
- Obras con saldo pendiente de ejecución, evaluadas al cierre presupuestal del año 2019.

- **Criterios de exclusión:**

Para el estudio se excluyó los elementos que reunieron los siguientes criterios:

- Obras paralizadas sin avance físico y/o financiero reportado por el contratista y la entidad.
- Obras paralizadas en controversia sin programación para ejecución del saldo de obra.

### **3.3.2. Muestra**

La muestra del estudio consideró el mismo tamaño poblacional, siendo el total de obras paralizadas con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, departamento de Áncash, durante el ejercicio presupuestal año 2019, que ascienden a una cantidad de 21 obras que presentan el requerimiento de ejecución de saldo de obra.

### **3.3.3. Muestreo**

El muestreo corresponde al tipo no probabilístico, donde los elementos muestrales fueron seleccionados por conveniencia de manera intencional, considerando los registros de la Sub Región Pacífico en los últimos 10 años (Arias, 2012).

### **3.3.4. Unidad de análisis**

Grupo de obras paralizadas con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, departamento de Áncash, durante el ejercicio presupuestal año 2019.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **Técnicas**

En el presente estudio se utilizaron las siguientes técnicas:

- a. Análisis de fuente documental:** Se analizaron los datos de fuentes documentales de la Sub Región Pacífico, respecto a las obras paralizadas con contrato resuelto que conforman la muestra del estudio, de las cuales se recolectó información específica acorde a los objetivos formulados.
- b. Análisis de las normas nacionales:** mediante esta técnica se analizó la información doctrinaria respecto a contrataciones del Estado, específicamente sobre modalidades de ejecución contractual en obras,

causales de resolución de contratos y ejecución de saldos de obra; todas correspondientes al ámbito nacional.

### **Instrumentos**

A partir de las técnicas descritas, se emplearon los siguientes instrumentos:

- a. Fichas de análisis de fuente documental**, para consolidar los datos recopilados, respecto a las características y condiciones de obras paralizadas con contrato resuelto, y la ejecución de los saldos de obra. El instrumento fue sometido a validación por juicio de expertos, determinando la idoneidad de su aplicación en el contexto local, sin requerirse modificación o eliminación de ninguno de sus ítems.
  
- b. Fichas bibliográficas**, donde se recolectó información normativa en materia de contrataciones del estado; lo mismo que resoluciones y opiniones emitidas por los organismos involucrados.

### **3.5. Procedimientos**

Los datos fueron recopilados a través del análisis documental a fuentes secundarias de información, con la materialización de visitas programadas a la entidad objeto de estudio, para lo cual se procedió a solicitar la autorización del titular de la entidad mediante escrito ingresado a mesa de partes, donde se indica expresamente el objetivo del estudio, sus alcances y datos del investigador como único responsable en su desarrollo. Posterior al otorgamiento de autorización, se accedió a la información requerida mediante la programación de 4 visitas a la entidad en horarios adecuados de acuerdo a la disponibilidad del personal de las áreas involucradas, en tanto no se perturbe el normal desenvolvimiento de sus actividades.

La información se recopiló empleando la guía de análisis documental (ver Anexo N° 2), para lo cual se analizó la documentación vinculada a los

saldos de obras paralizadas por resolución de contrato (resoluciones, expedientes de obra, reportes de obras paralizadas y saldos pendientes, entre otros).

Una vez culminado el proceso de recolección de datos, se digitalizó la información consignada en los formatos, para su tabulado a través de herramientas de software especializadas y el procesamiento a nivel descriptivo.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Los datos obtenidos fueron procesados en una hoja de cálculo de Microsoft Excel 2017 para su categorización, posteriormente se realizó el respectivo análisis a nivel descriptivo, empleando cuadros de distribución de frecuencias y gráficos de barras (Whitley & Ball, 2002).

### **3.7. Aspectos éticos**

La presente investigación se fundamentó en el respeto a los principios de confidencialidad e integridad, considerando como prioridad máxima la no difusión de información de la entidad por no contar con su consentimiento y no tener las atribuciones de acuerdo a ley; asimismo, no se contempla el uso de los datos recabados con fines distintos a la investigación. Asimismo, se consideró la originalidad de la información presentada y los derechos de autor en cada cita realizada, los que fueron debidamente referenciados acorde a la norma APA.

#### IV. RESULTADOS

##### OBJETIVO 1. Describir las causales de resolución de contratos

Tabla 1:

*Listado de obras programadas para ejecución de saldo pendiente*

N°	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO PRESUPUESTADO (A)	GASTO ACUMULADO A LA FECHA (B)	SALDO A LA FECHA ( A - B )
1	Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra Construcción de Coliseo Cerrado en el Complejo Deportivo Gran Chavín, Provincia del Santa, Ancash	S/. 34,399,532.00	S/. 25,799,485.94	S/. 8,600,046.06
2	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del C.P. Nepeña, Distrito de Nepeña - Santa - Ancash	S/. 5,942,816.00	S/. 5,749,512.01	S/. 193,303.99
3	Construcción del Sistema de Desagüe del Centro Poblado de Huancamuña, Distrito de Buena Vista Alta - Casma - Ancash	S/. 1,563,671.00	S/. 848,260.24	S/. 715,410.76
4	Mejoramiento y Culminación de la Pavimentación, Ciudad de Coishco, Distrito de Coishco - Santa - Ancash	S/. 6,798,244.21	S/. 6,445,470.03	S/. 352,774.18
5	Reconstrucción de la Infraestructura de la Institución Educativa Víctor Andrés Belaunde, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa - Ancash	S/. 6,717,501.10	S/. 1,000,342.00	S/. 5,717,159.10
6	Mejoramiento y Equipamiento del Centro de Salud Nepeña del Distrito de Nepeña, Provincia del Santa Región Ancash	S/. 2,771,663.14	S/. 614,060.60	S/. 2,157,602.54
7	Construcción de Servicios Básicos del Plan Piloto de las Mypes en la Zona Industrial Los Pinos- Chimbote - Provincia de Santa - Ancash	S/. 21,496,400.40	S/. 10,828,864.14	S/. 10,667,536.26
8	Construcción y Mejoramiento de Complejo Deportivo Recreacional en el A.H. San Pedro, Provincia de Santa - Ancash	S/. 7,629,459.00	S/. 3,755,800.43	S/. 3,873,658.57
9	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en la Ciudad de Casma - Ancash.	S/. 27,139,328.15	S/. 26,325,423.62	S/. 813,904.53

10	Construcción de pistas en el AA.HH. Esperanza Alta, Provincia del Santa - Ancash	S/. 9,835,938.87	S/. 9,129,190.70	S/. 706,748.17
11	Construcción de pistas en el AA.HH. San Pedro, Provincia del Santa, Ancash	S/. 12,376,665.83	S/. 10,483,062.58	S/. 1,893,603.25
12	Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Inca Garcilaso de la Vega, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa - Ancash	S/. 5,530,899.56	S/. 2,591,161.99	S/. 2,939,737.57
13	Mejoramiento de los servicios educativos en la Institución Educativa N 88218 - Tangay Medio, Distrito Nuevo Chimbote, Provincia del Santa-Ancash	S/. 4,993,495.56	S/. 4,029,374.24	S/. 964,121.32
14	Mejoramiento de la carretera Shacsha-Tunin-Quihuay, Distrito de Macate - Santa - Ancash	S/. 11,951,061.97	S/. 7,175,617.69	S/. 4,775,444.28
15	Mejoramiento y Automatización del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la U.P. Bellamar Sector IV - Primera Y Segunda Etapa, en el Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa - Ancash.	S/. 9,998,901.00	S/. 9,423,267.80	S/. 575,633.20
16	Mejoramiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Culebras, Distrito de Culebras, Provincia de Huarney, Región Ancash	S/. 7,766,507.51	S/. 2,673,805.29	S/. 5,092,702.22
17	Ampliación de infraestructura y equipos para Talleres de Producción EN El I.ST.P de Huarney, Distrito de Huarney, Provincia de Huarney, Región Ancash	S/. 3,895,132.60	S/. 401,254.40	S/. 3,493,878.20
18	Mejoramiento Y Reconstrucción de la infraestructura en la Institución Educativa 88057 San Lorenzo Martir, C.P. Cosma, Distrito de Cáceres del Perú, Provincia del Santa - Ancash	S/. 4,022,891.04	S/. 2,402,856.46	S/. 1,620,034.58
19	Mejoramiento de la Institución Educativa N° 89509 Amanda Miasta San Jacinto Nepeña, Santa Ancash	S/. 4,688,777.18	S/. 3,758,628.85	S/. 930,148.33
20	Mejoramiento y Ampliación de la I.E. Marcos Evaristo Villacre del C.P. Nepeña, Distrito de Nepeña - Santa - Ancash	S/. 3,342,865.37	S/. 3,300,616.98	S/. 42,248.39
21	Mejoramiento Y Reconstrucción de la Infraestructura Educativa en la I.E. N 88094 del C.P. de Canchas Distrito de Cáceres	S/. 1,938,671.71	S/. 1,910,875.84	S/. 27,795.87

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

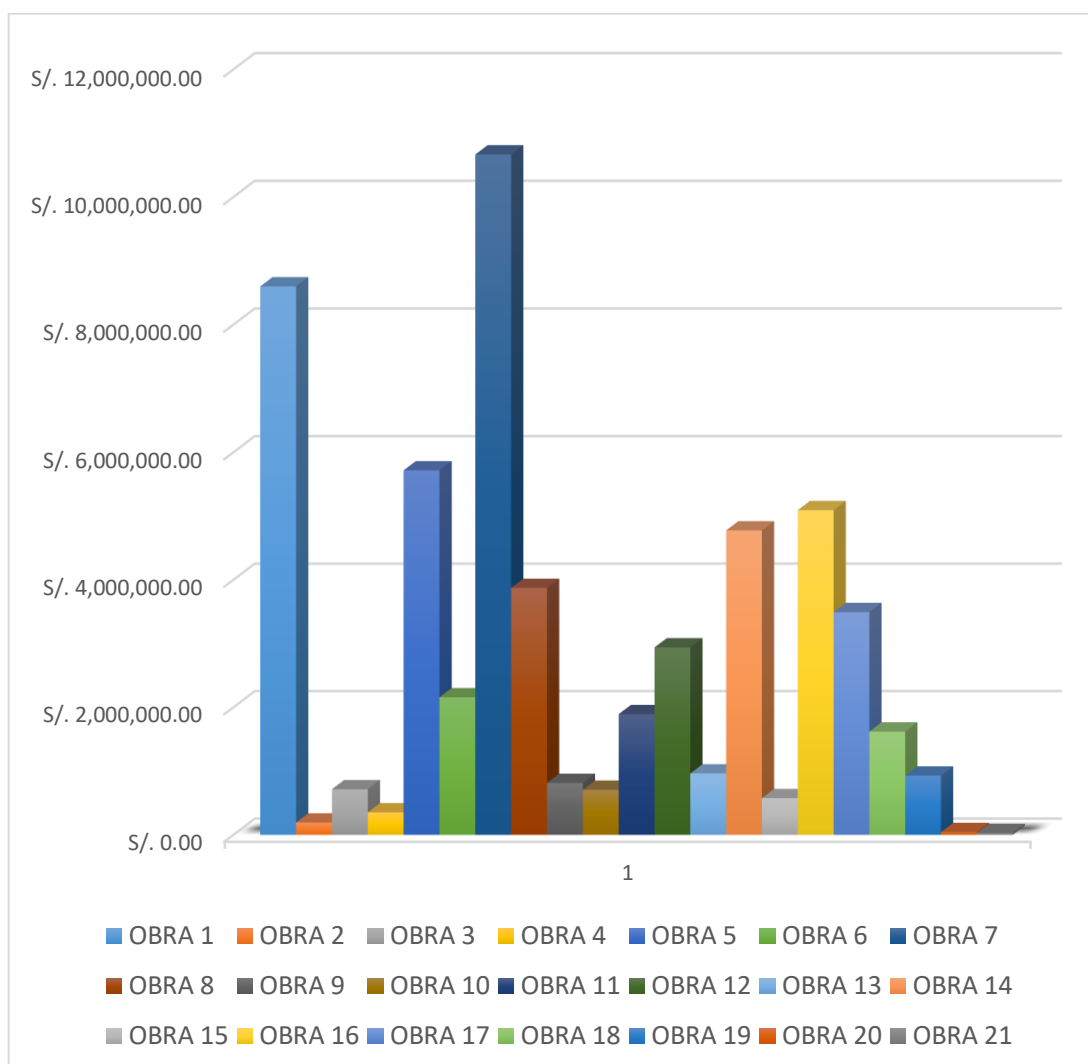


Figura 1:

*Listado de obras programadas para ejecución de saldo pendiente*

*Interpretación:* En la tabla 1 se aprecia que los saldos de obra pendientes de ejecución en la Sub Región Pacífico evaluados al cierre del año 2019, determinando que el saldo mayor de obra es S/. 10,667,536.26 soles y el menor S/. 27,795.87 soles.

Tabla 2:

*Causales de resolución contractual*

Causales	f	%	% acumulado
Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias	12	57.14%	57.14%
Acumula penalidades por mora u otras hasta en un 10%	2	9.52%	66.67%
Paraliza o reduce las prestaciones de forma injustificada	2	9.52%	76.19%
Hecho sobreviniente al perfeccionamiento no imputable a las partes	3	14.29%	90.48%
Entidad no cumple condiciones para ejecución de la obra	2	9.52%	100.00%
Total	21	100.00%	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

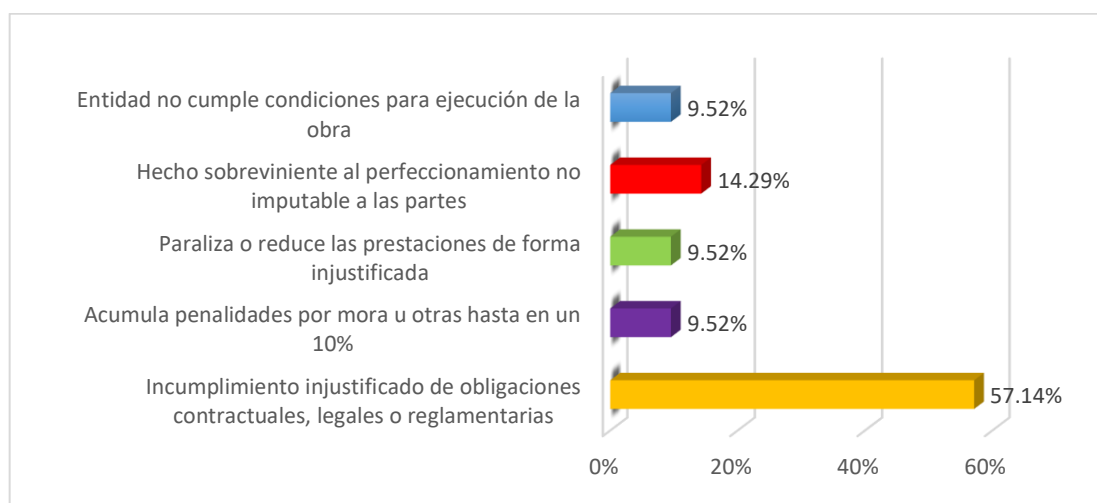


Figura 2:

*Causales de resolución contractual*

*Interpretación:* En la tabla 2 se aprecia que el 57.14% de contratos de obras se resolvieron por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales o reglamentaria por parte del contratista, mientras que el 14.29% por hechos inimputables a las partes.



Tabla 3:

*Fecha de paralización de obras*

Año de paralización	f	%	% acumulado
2010	2	9.52%	9.52%
2011	5	23.81%	33.33%
2012	6	28.57%	61.90%
2013	1	4.76%	66.67%
2014	1	4.76%	71.43%
2015	2	9.52%	80.95%
2016	2	9.52%	90.48%
2017	2	9.52%	100.00%
2018	0	0.00%	-
2019	0	0.00%	-
Total	21	100.00%	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

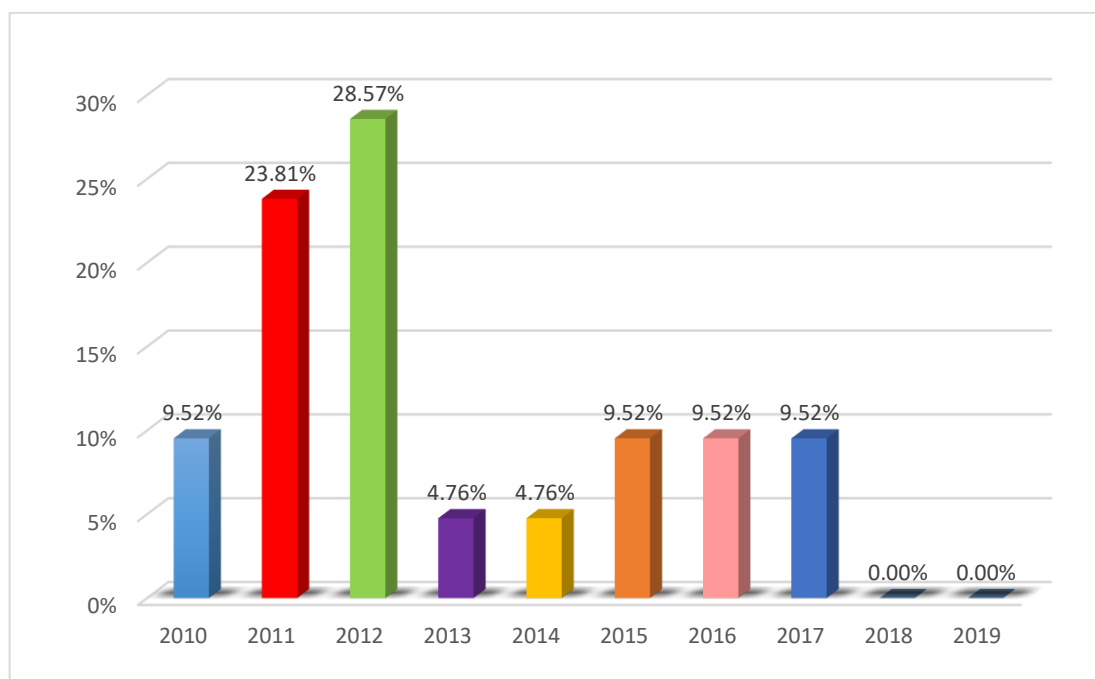


Figura 3:

*Fecha de paralización de obras*

*Interpretación:* En la tabla 3 se aprecia que el 28.57% de obras paralizadas corresponden al año 2012, seguido del año 2011 con 23.81%.

Tabla 4:

*Fecha de resolución de obras*

Año de resolución	f	%	% acumulado
2010	0	0.00%	0.00%
2011	6	28.57%	28.57%
2012	5	23.81%	52.38%
2013	2	9.52%	61.90%
2014	2	9.52%	71.43%
2015	2	9.52%	80.95%
2016	2	9.52%	90.48%
2017	2	9.52%	100.00%
2018	0	0.00%	-
2019	0	0.00%	-
Total	21	100.00%	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

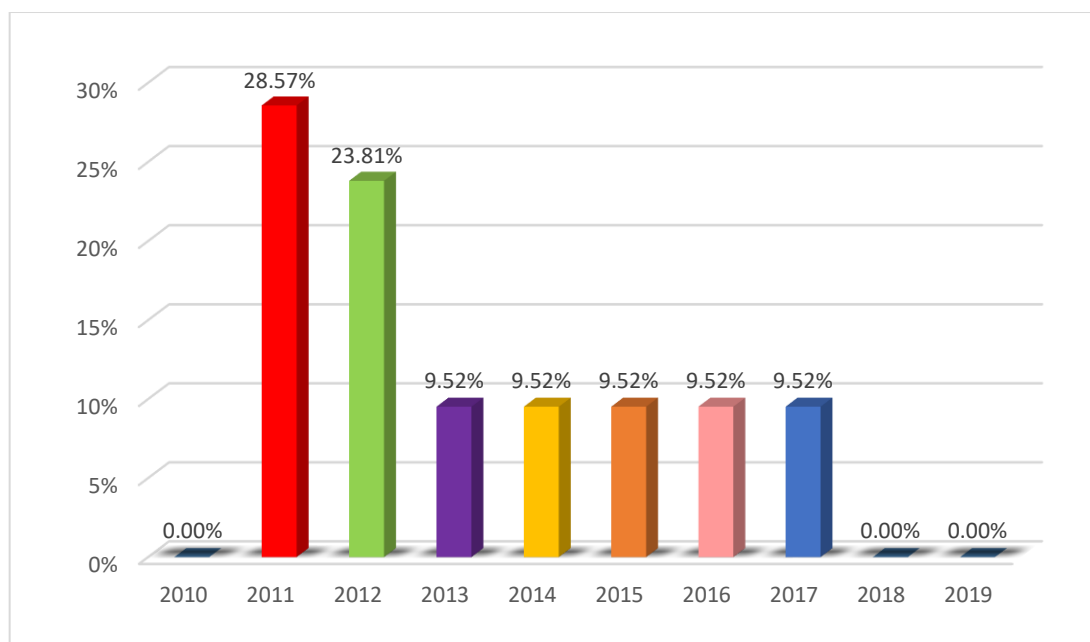


Figura 4:

*Fecha de resolución de obras*

*Interpretación:* En la tabla 4 se aprecia que el 28.57% de contratos de obras resueltos corresponden al año 2011, seguido del año 2012 con 23.81%.

Tabla 5:

*Mecanismos de resolución de controversias*

Mecanismos	f	%	% acumulado
Conciliación	3	14.29%	14.29%
Arbitraje	4	19.05%	33.33%
Ninguna	14	66.67%	100.00%
Total	21	100.00%	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

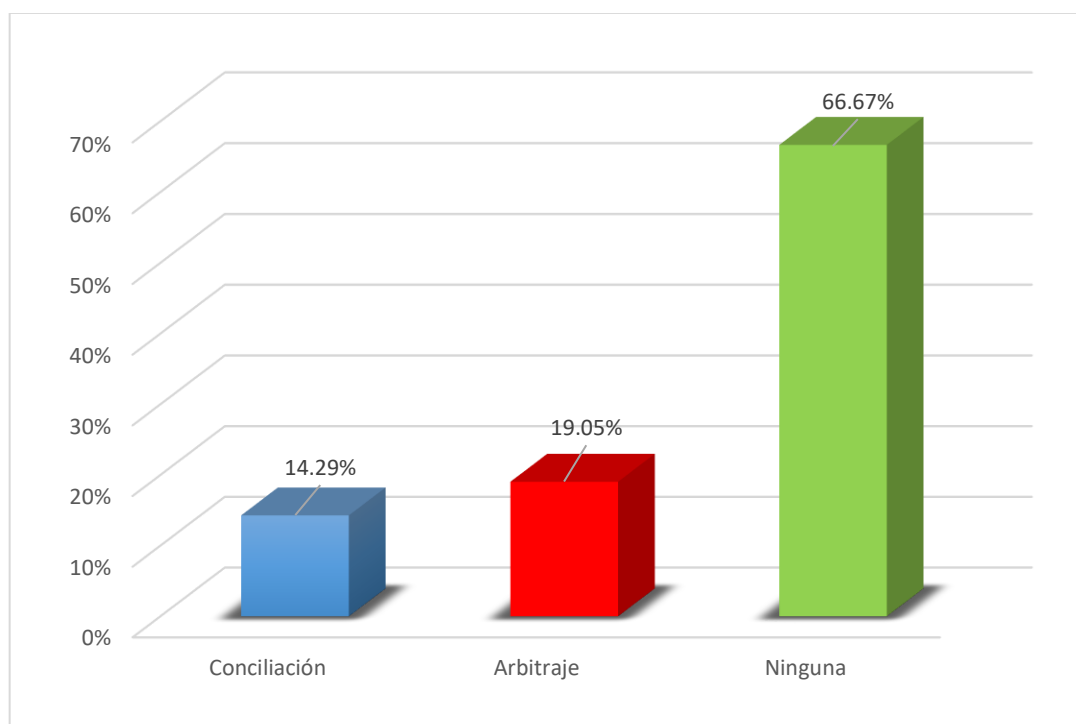


Figura 5:

*Mecanismos de resolución de controversias*

*Interpretación:* En la tabla 5 se aprecia que el 66.67% de contratos de obras se resolvieron sin controversias, mientras que 19.05% requirieron de arbitraje.

## OBJETIVO 2. Definir los saldos de obras con contrato resuelto

Tabla 6:

### *Avance físico de obras paralizadas con contrato resuelto*

Avance físico	f	%	% acumulado
0%	0	0.00%	0.00%
1% - 25%	5	23.81%	23.81%
26% - 50%	2	9.52%	33.33%
51% - 75%	3	14.29%	47.62%
> 75%	11	52.38%	100.00%
Total	21	100.00%	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

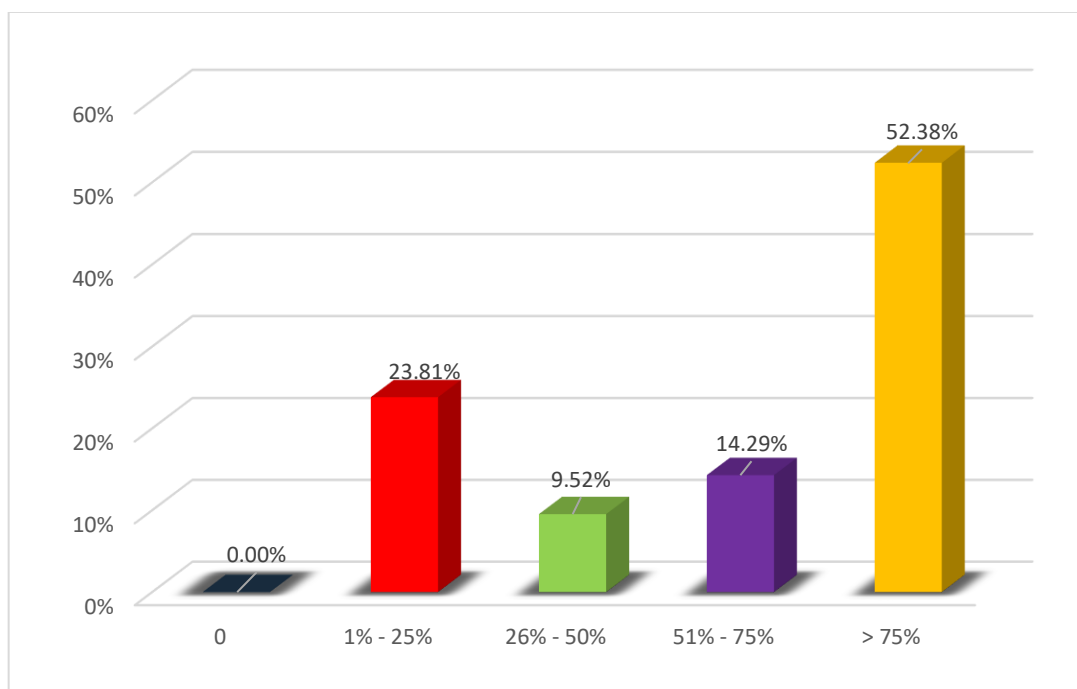


Figura 6:

### *Avance físico de obras paralizadas con contrato resuelto*

*Interpretación:* En la tabla 6 se aprecia que el 52.38% de obras evaluadas presentaron un avance físico superior al 75%, mientras que 23.81% tuvieron un avance de 1% a 25%.

Tabla 7:

*Avance financiero de obras paralizadas con contrato resuelto*

Avance financiero	f	%	% acumulado
0%	0	0.00%	0.00%
1% - 25%	3	14.29%	14.29%
26% - 50%	3	14.29%	28.57%
51% - 75%	5	23.81%	52.38%
> 75%	10	47.62%	100.00%
Total	21	100.00%	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

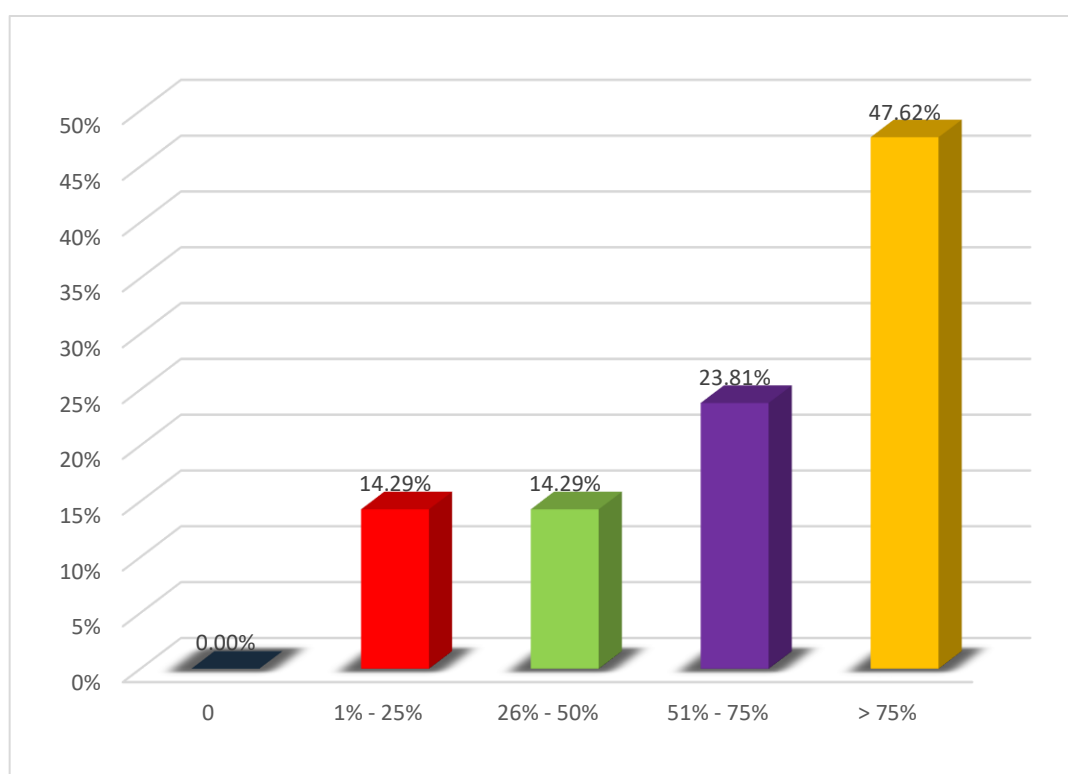


Figura 7:

*Avance financiero de obras paralizadas con contrato resuelto*

*Interpretación:* En la tabla 7 se aprecia que el 47.62% de obras evaluadas presentaron un avance financiero superior al 75%, mientras que 23.81% tuvieron un avance de 51% a 75%.

Tabla 8:

*Tiempo de paralización de obras con contrato resuelto*

Tiempo de paralización	f	%	% acumulado
< 3 meses	0	0.00%	0.00%
3 - 12 meses	0	0.00%	0.00%
1 - 3 años	4	19.05%	19.05%
4 - 6 años	4	19.05%	38.10%
7 - 8 años	8	38.10%	76.19%
> 8 años	5	23.81%	100.00%
Total	21	100.00%	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

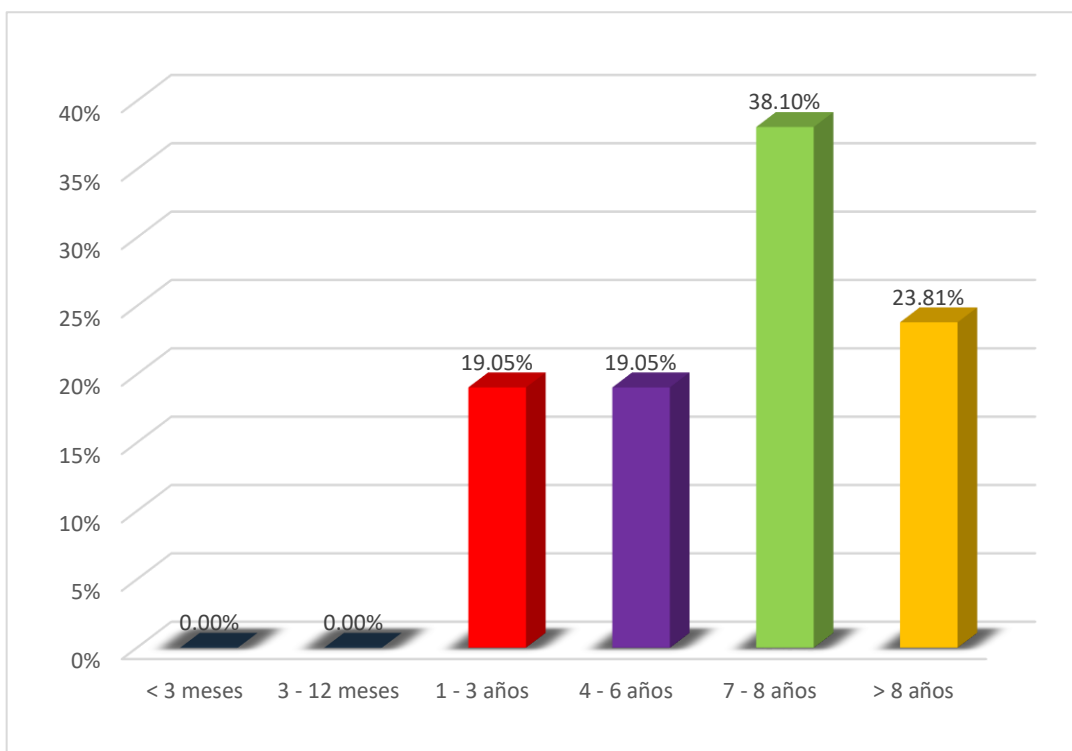


Figura 8:

*Tiempo de paralización de obras con contrato resuelto*

*Interpretación:* En la tabla 8 se aprecia que el 38.1% de obras evaluadas presentaron una paralización de 7 a 8 años y el 23.81% superior a 8 años.

**OBJETIVO 3.** Analizar las condiciones de ejecución de prestaciones pendientes de contratos de obra resueltos

Tabla 9:

*Sectores de obras paralizadas con contrato resuelto*

Sector	f	%	% acumulado
Educación	7	33.33%	33.33%
Salud	1	4.76%	38.10%
Vivienda y saneamiento	4	19.05%	57.14%
Transporte y comunicaciones	5	23.81%	80.95%
Otros	4	19.05%	100.00%
Total	21	100.00%	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

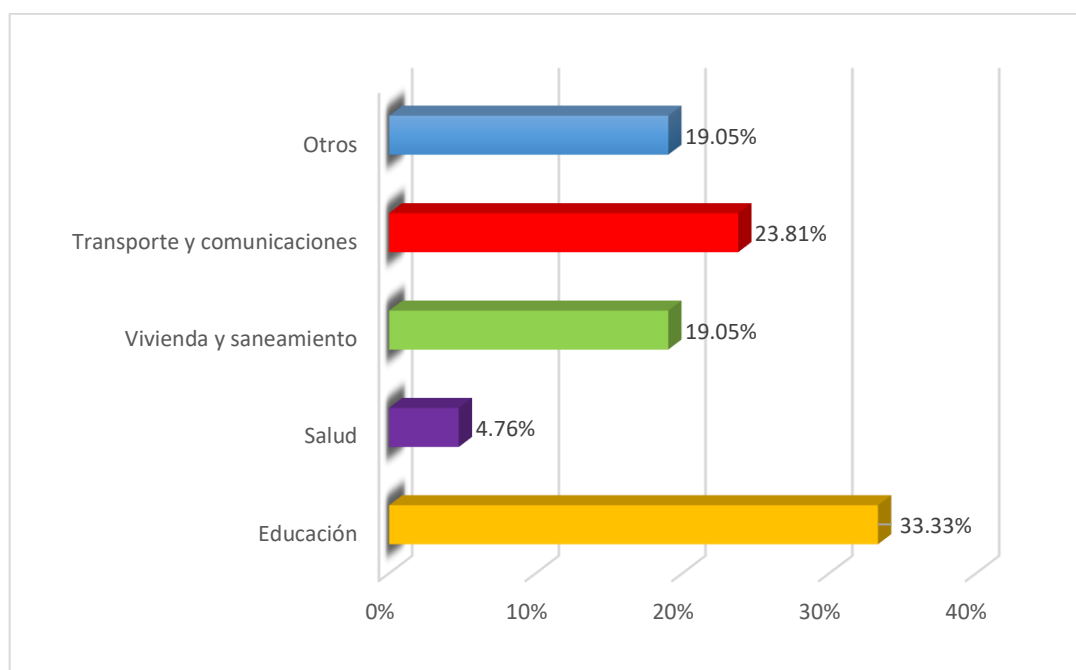


Figura 9:

*Sectores de obras paralizadas con contrato resuelto*

*Interpretación:* En la tabla 9 se aprecia que el 33.33% de obras paralizadas corresponden al sector Educación, el 23.81% al sector Transportes y Comunicaciones y 19.05% a Vivienda y Saneamiento.

Tabla 10:

*Población beneficiaria en obras paralizadas con contrato resuelto*

Población beneficiaria	f	%	% acumulado
Niños / Adolescentes	7	33.33%	33.33%
Adultos	2	9.52%	42.86%
Mujeres gestantes	0	0.00%	42.86%
Ancianos	0	0.00%	42.86%
Toda población	12	57.14%	100.00%
Total	21	100.00%	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

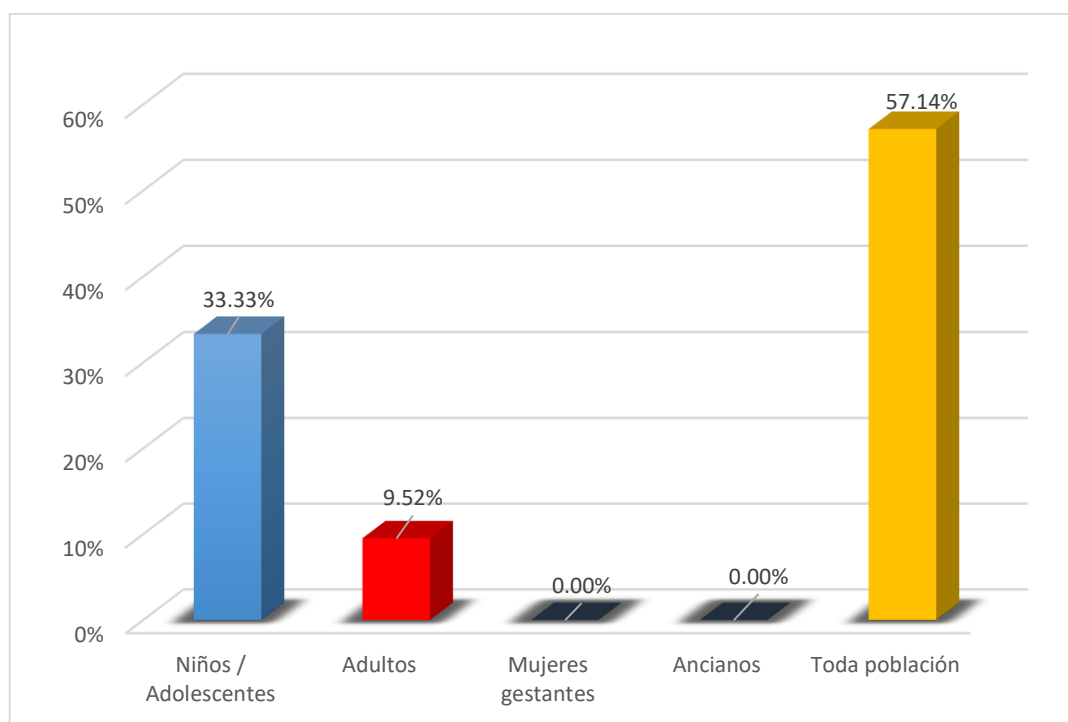


Figura 10:

*Población beneficiaria en obras paralizadas con contrato resuelto*

*Interpretación:* En la tabla 10 se aprecia que el 57.14% de obras evaluadas tendrán como beneficiarios a toda la población de su ámbito de ejecución, mientras que el 33.33% beneficiarán específicamente a niños y adolescentes.



Tabla 11:

*Fin público de obras paralizadas con contrato resuelto*

Fin público	f	%	% acumulado
Mejorar la enseñanza y aprendizaje	7	33.33%	33.33%
Mejorar la salud de la población	1	4.76%	38.10%
Brindar mejores condiciones de vida	6	28.57%	66.67%
Mejorar condiciones viales y de comunicación	5	23.81%	90.48%
Otros	2	9.52%	100.00%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100.00%</b>	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

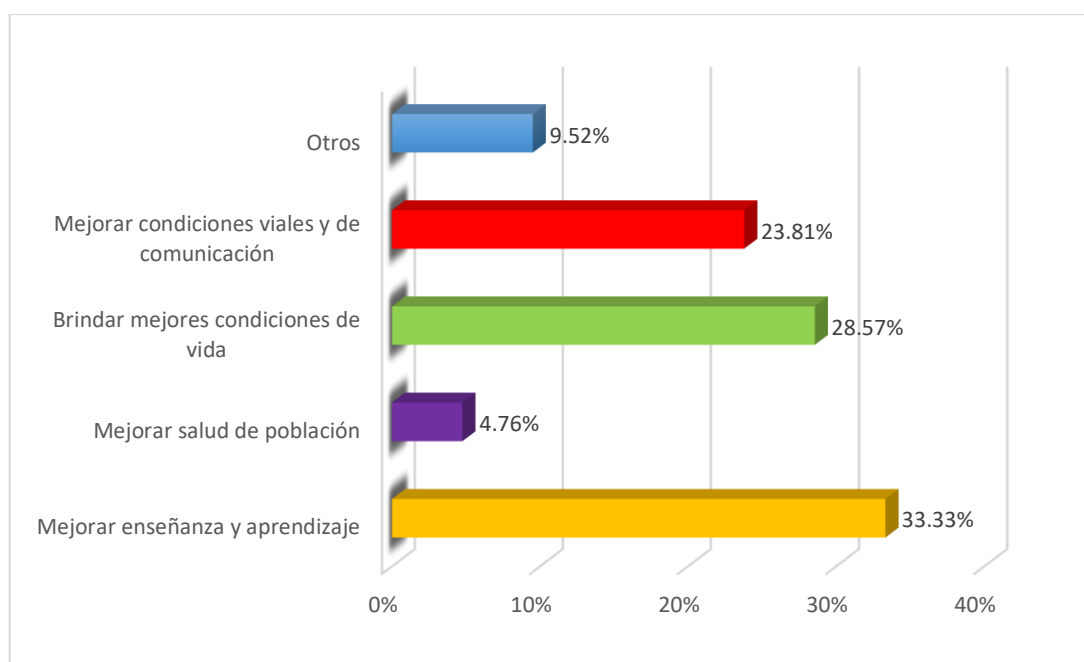


Figura 11:

*Fin público de obras paralizadas con contrato resuelto*

*Interpretación:* En la tabla 11 se aprecia que el 33.33% de obras evaluadas buscan mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, incrementando la cobertura del servicio en instituciones públicas. El 28.57% se orientan a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en general.

Tabla 12:

*Situación actual de obras paralizadas con contrato resuelto*

Situación actual	f	%	% acumulado
Paralizada	9	42.86%	42.86%
Sin ejecución	1	4.76%	47.62%
Saldo aprobado con resolución	3	14.29%	61.90%
En proceso de selección	2	9.52%	71.43%
En ejecución	0	0.00%	71.43%
En proceso de recepción	6	28.57%	100.00%
Total	21	100.00%	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

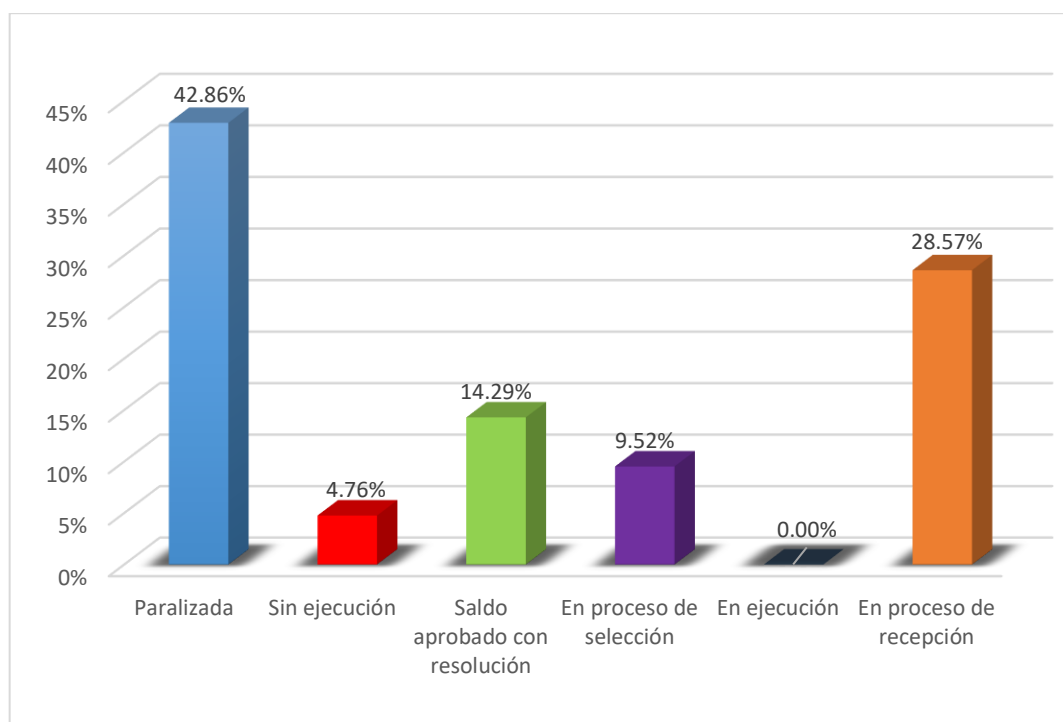


Figura 12:

*Situación actual de obras paralizadas con contrato resuelto*

*Interpretación:* En la tabla 12 se aprecia que el 42.86% de obras se encuentran paralizadas (saldos pendientes de ejecución), mientras que sólo 28.57% se encuentran en proceso de recepción.

Tabla 13:

*Modalidad de ejecución de obras paralizadas con contrato resuelto*

Modalidad de ejecución	f	%	% acumulado
Contrata	17	80.95%	80.95%
Administración directa	4	19.05%	100.00%
Total	21	100.00%	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

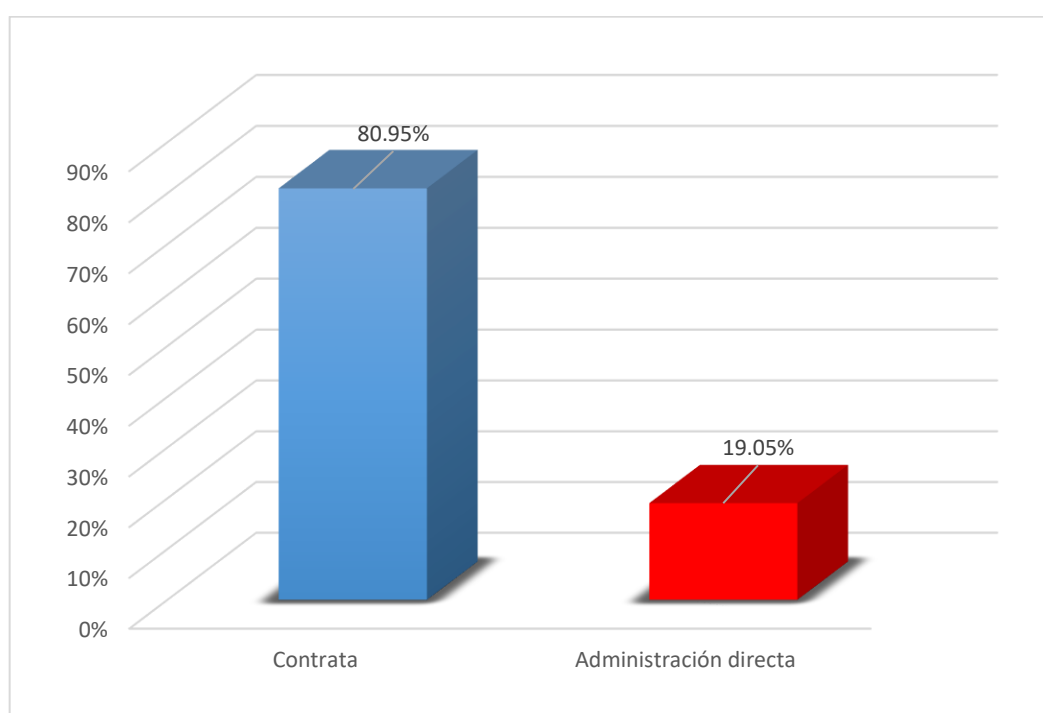


Figura 13:

*Modalidad de ejecución de obras paralizadas con contrato resuelto*

*Interpretación:* En la tabla 13 se aprecia que el 80.95% de saldos de obra paralizadas se ejecutarán con contrato a terceros, sólo el 19.05% empelarán mecanismos de administración directa.

Tabla 14:

*Valoración de prestaciones de obras paralizadas con contrato resuelto*

Valoración de prestaciones	f	%	% acumulado
< S/ 200,000.00	6	28.57%	28.57%
S/ 200,000.00 - S/ 500,000.00	1	4.76%	33.33%
S/ 500,000.00 - S/ 1,000,000.00	3	14.29%	47.62%
> S/ 1,000,000.00	11	52.38%	100.00%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100.00%</b>	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

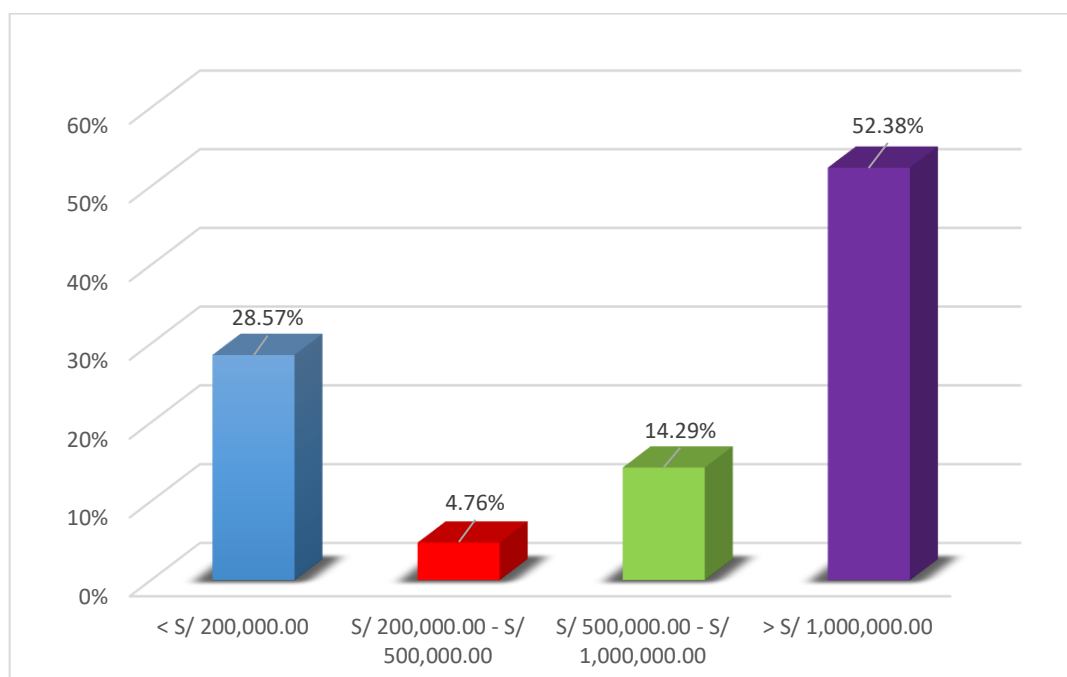


Figura 14:

*Valoración de prestaciones de obras paralizadas con contrato resuelto*

*Interpretación:* En la tabla 14 se aprecia que el 52.38% de saldos de obra paralizadas tiene una valoración económica superior a S/ 1,000,000 de soles; mientras que 28.57% de obras, requieren montos inferiores a S/ 200,000 soles.

Tabla 15:

*Criterios de valoración de prestaciones de obras paralizadas con contrato resuelto*

Criterios de valoración	f	%	% acumulado
Entidad	16	76.19%	76.19%
Contratista (en orden de prelación)	5	23.81%	100.00%
Total	21	100.00%	

Fuente: Guía de análisis documental de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

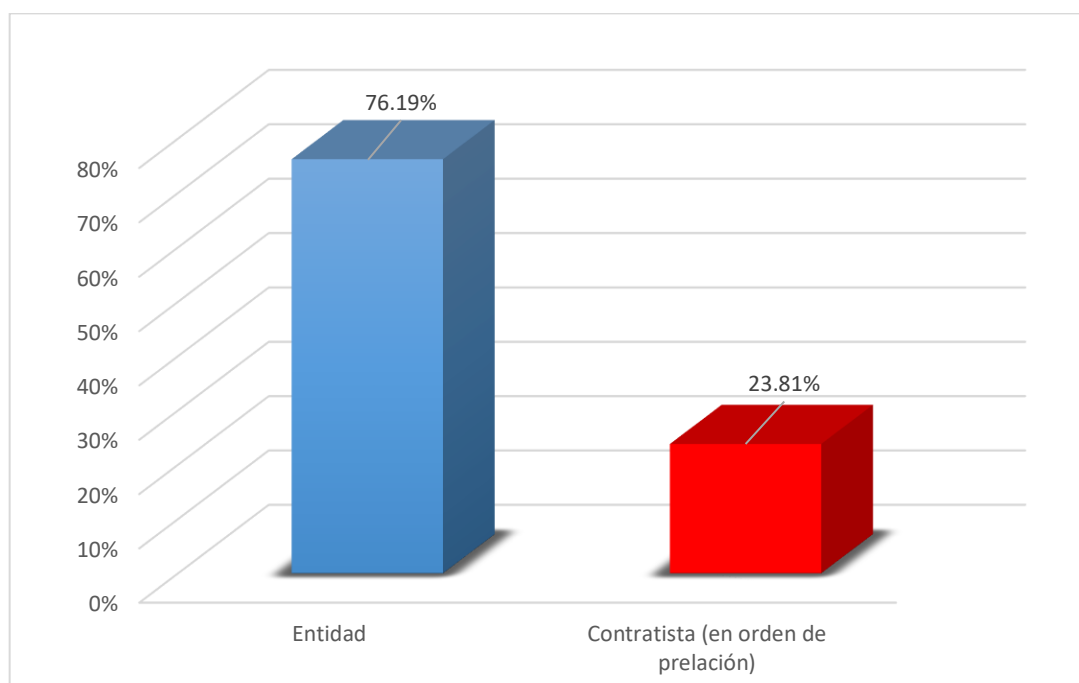


Figura 15:

*Criterios de valoración de prestaciones de obras paralizadas con contrato resuelto*

*Interpretación:* En la tabla 15 se aprecia que el 76.19% de saldos de obra paralizadas se valoraron por la propia entidad, el restante se valoró por los contratistas en el orden de prelación en que fueron seleccionados.

## V. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en la investigación permiten determinar el cumplimiento de los objetivos de la investigación, siendo el principal caracterizar la ejecución de prestaciones pendientes derivadas de contratos de obra resueltos en la Sub Región Pacífico, durante el ejercicio presupuestal año 2019, para lo cual se formularon objetivos a nivel específico referidos a describir las causales de resolución de contratos, definir los saldos de obras con contrato resuelto y analizar las condiciones de ejecución de prestaciones pendientes de contratos de obra resueltos, para lo cual se empleó una guía de análisis documental que permitió recabar la información necesaria para el estudio tras la revisión específicas de documentos físicos y virtuales referidos a los saldos de obras paralizadas con estado de contrato resuelto, los que se evaluaron de acuerdo a los ítems especificados en la guía, enmarcados en categorías para su posterior análisis mediante tabla de distribución de frecuencias y gráficos de barras.

Respecto a las causales de resolución de contratos, se determinó que el 57.14% de contratos de obras se resolvieron por el incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias por parte del contratista principalmente; habiéndose manifestado también hechos sobrevinientes al perfeccionamiento no imputable a las partes en el 14.29% de los casos, con un remanente de contratos que se resolvieron por acumulación de penalidades, paralizaciones o reducción de prestaciones y porque la entidad no cumplió con las condiciones pactadas para su ejecución, con 9.52% cada uno.

De ello es posible apreciar, que la mayoría de contratos se dieron por resuelto con la correspondiente paralización de la obra a causa de la negligencia e ineficiente gestión del contratista, por el no cumplimiento de las condiciones contractuales y/o los plazos de entrega establecidos en el cronograma de obras. Presenta similitudes con la investigación de Gordo, Potes y Vargas (2017), quienes establecen que en la mayoría de casos el contratista incumple las condiciones contractuales, dado que las penalidades establecidas en el

contrato no se consideran lo suficientemente rigurosas; lo mismo que Rodríguez (2015), quien afirma que la mayoría de obras paralizadas se fundamentan en las deficiencias de planificación del contratista, lo que determina el incumplimiento del cronograma establecido.

Además de García (2017), quien establece que la mayoría de obras presentan problema de ejecución a causa del contratista. Por otro lado, concuerda con el resultado de Cruz (2020), quien determinó que un 30% de las obras debieron paralizarse por hechos imprevisibles.

Sobre las fechas de paralización y resolución contractual, existe una notoria prevalencia del año 2012, en el cual se paralizó la ejecución de 28.57% del total de obras analizadas, no obstante, el año 2011 manifestó una cantidad similar con 23.81%, determinando que más de la mitad de obras paralizadas corresponden al año 2011 y 2012. Asimismo, la resolución de sus respectivos contratos se materializó en meses posteriores a dichas paralizaciones, teniendo la mayor cantidad de contratos resueltos en el año 2011 con 28.57%, dado que la decisión de resolver el contrato se adoptó posterior a su paralización en cumplimiento de la normativa, habiéndose requerido al contratista que subsane las deficiencias advertidas por la entidad durante la ejecución, empleando los mecanismos normados en apego a los términos contractuales establecidos, actos que fueron desestimados u omitidos por el contratista en algunos casos, por lo que se derivó en procesos resolutivos por conciliación o arbitraje.

Las resoluciones de controversias en los contratos de obras evaluados, se presentaron en el 19.05% de los casos, donde se procede a un arbitraje debido a la negativa del contratista por aceptar los hechos imputados por la entidad, que determinó la resolución contractual. Además, el 14.29% de contratos procedieron a conciliación y en el remanente de 66.67% no se realizó ningún tipo de recurso por ninguna de las partes. Ello coincide con los resultados obtenidos por Rodríguez (2015), quien establece que el incumplimiento del contrato por el contratista, deviene en resolución contractual, lo mismo que García (2017) y Hancconi (2016).

Sobre la evaluación de los saldos de obras con contrato resuelto, se determinó que el 52.38% de obras manifiesta avances superiores al 75%, mientras que el 23.81% sólo tuvieron avances de 1% a 25%, siendo su análisis de marcada relevancia por el elevado número de obras paralizadas con avance tan reducidos, que en ocasiones presentan mayores niveles de avance financiero, siendo discordante con la realidad, lo que podría demostrar inadecuado manejo de la entidad en los recursos públicos; dicha afirmación se respalda, con el resultado obtenido en los avances financieros, donde el 47.62%% de contratos de obra se encuentran con un avance financiero superior a 75%, mientras que el 23.81% con avance entre 51% y 75%, evidenciando la falta de paridad descrita entre el avance físico y financiero.

Dichas afirmaciones se respaldan a partir del estudio de Gordo, Potes y Vargas (2017), quienes afirman que las obras públicas adolecen de adecuada planificación presupuestaria, que implican sobrecostos para la administración pública.

La paralización de obras se extendió por periodos entre 7 y 8 años en el 23.81% de ellas, alcanzando tiempos superiores a 8 años en el 23.81%, pudiendo evidenciarse que la totalidad de obras evaluadas tenían tiempos de paralización superiores a 1 año; lo cual evidencia en primer lugar, la falta de control de los órganos encargados de las contrataciones, cuya parsimonia podría vincularse a deficiencias en la gestión de la entidad e incluso con actos ilegales de favorecimiento en adjudicación de obras y corrupción. Por otro lado, también puede interpretarse que el proceso de contratación de obras no presenta los criterios pertinentes para seleccionar la mejor oferta, siendo que algunos proveedores no cuentan con la experiencia necesaria para ejecutar las obras de acuerdo a lo programado y planificado, también pueden presentar reducida capacidad de gestión y pocos recursos disponibles para concluir con todo el proceso y entrega de las obras adjudicadas. Dicha deficiencia en la gestión de las contrataciones de obras y las entidades responsables de su ejecución se presenta principalmente en el ámbito rural, dado que el control es más escaso respecto del cumplimiento con la programación, a pesar de la existencia de herramientas de seguimiento en la ejecución e indicadores de cumplimiento.



Referido al análisis de las condiciones de ejecución de prestaciones pendientes de contratos de obra resueltos, la entidad manifestó su necesidad de ejecutar las obras paralizadas a partir de la gran relevancia e impacto social que involucra, con el fin principal de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, en ese contexto se evaluó la necesidad de cumplimiento de la entidad a partir de la determinación del servicio público al que pertenece, donde el 33.33% de obras paralizadas corresponden al sector Educación, mientras que el 23.81% al sector Transportes y comunicaciones, con una cantidad menor de obras referidas a Vivienda y saneamiento con 19.05%, siendo el aporte menor al sector Salud.

Se manifiesta claramente la tendencia a la provisión del servicio educativo, con la implementación de estructuras que permitan alcanzar a la mayor cantidad de ciudadanos en edad escolar, teniendo un claro enfoque a incrementar la cobertura del servicio educativo, sino a la modernización del proceso de enseñanza con el adecuado equipamiento e instalaciones confortables para albergar a los estudiantes; mientras que las obras de saneamiento son igual de prevalentes en el ámbito de estudio, respecto a los sistemas de agua potable y alcantarillado, buscando lograr que la totalidad de la población puedan contar con dichos servicios básicos.

De ello se desprende que la mayor parte de beneficiarios de las obras públicas son la población en general, con servicios esenciales para su subsistencia, siendo la base para el desarrollo en su calidad de vida; en segundo lugar se focaliza el desarrollo de los niños y adolescentes en el ámbito educativo, con el desarrollo de infraestructura para la prestación del servicio educativo, siendo un derecho esencial tutelado por la legislación nacional, donde dicho sector poblacional son beneficiarios del 33.33% del total de obras ejecutadas en la localidad.

Por otro lado, los fines públicos que se persiguen como objetivos primordiales para el desarrollo social y económico de los ciudadanos, están referidos

principalmente a la mejora de la enseñanza y aprendizaje en las instituciones educativas públicas con 33.33%, seguido de mejoras en las condiciones de vida e las familias con el 28.57% y en las condiciones de transporte con el 23.81%, lo cual demuestra el marcado enfoque estatal en la cobertura de los servicios básicos, entre los que destaca el valor de la educación como mecanismo de desarrollo local y nacional. Lo descrito previamente coincide con la investigación de Gordo, Potes y Vargas (2017), quienes identificaron prevalencia de obras en el rubro de transportes, lo mismo que Cruz (2020) y Gutiérrez (2018), quienes determinaron que la mayoría de estas obras corresponde a mejoramiento de vías, a fin de impactar positivamente en la interconexión de los distintos poblados urbanos y rurales.

Respecto a las obras con contrato resueltos, el 42.86% se encuentran en condición de paralizadas, sin haberse realizado las actuaciones requeridas para su reactivación, mientras que el 14.29% se encuentran con saldos de obras aprobados por resolución, siendo posible proceder con su ejecución por administración directa o por contrato a unos de los postores participantes en el proceso de selección que devino en el contrato resuelto, o en el supuesto que se realice la invitación directa del contratista; dado que la entidad cuenta con las facultades de Ley para realizar la ejecución contractual del saldo de obra de acuerdo a sus capacidades presupuestarias, motivada por la necesidad imperativa de ejecutarlas en beneficio de la población. Los resultados coinciden parcialmente con Gutiérrez (2018), quien determinó que el 11.6% de obras se encuentran paralizadas, manifestándose niveles menores a los descritos en el presente estudio.

Los saldos de obras se ejecutan principalmente por contrato a un tercero en el 80.95% de los casos, mientras que la determinación del presupuesto de los saldos de obra lo realiza la entidad en el 76.19%, considerando que en el restante de contratos se involucró a los postores del proceso en orden de prelación, quienes determinaron el presupuesto requerido para la ejecución del remanente de obra. El presupuesto requerido para los saldos de obra supera el millón de soles en la mayoría de los casos, mientras que el 28.57% de las

obras necesitan un presupuesto menor a S/ 2000,000 soles para su culminación, lo cual evidencia la necesidad de contar con una inyección presupuestaria mayor para suplir las necesidades ejecución y se logre los objetivos institucionales, con enfoque al bienestar de la población a quienes se orienta dichas obras. Lo descrito coincide con Gutiérrez (2018), quien determina que la mayoría de obras paralizadas se reactivan por contrato a terceros, no por administración directa.

## VI. CONCLUSIONES

Primera: La ejecución de prestaciones pendientes derivadas de contratos de obra resueltos en la Sub Región Pacífico se realiza de manera progresiva durante el año 2019, involucrando solo a la tercera parte de obras (28.57%), mientras que la mitad de ellas se encuentran paralizadas (42.86%) a pesar de haber transcurrido más de 7 años (38.10%) y superado los 8 años (23.81%) desde su resolución contractual, no obstante de las disposiciones gubernamentales favorables para su reactivación; ello denota ciertas deficiencias técnicas en la gestión presupuestaria de la entidad para su adecuada ejecución conforme a los planes institucionales (ver tabla 4, 8 y 12).

Segunda: Las causales de resolución de contratos de obras en la Sub Región Pacífico, está referidos principalmente al incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias por parte del contratista (57.14%), manifestados principalmente en deficiencias de ejecución del cronograma de obras, que a pesar de los requerimientos de la entidad contradicen las condiciones contractuales pactadas. Cabe mencionar que la mayoría de obras paralizadas datan de los años 2011 (23.81%) y 2012 (28.57%), donde un número reducido de ellas se dirigieron a procesos arbitrales (19.05%) por discordancias en la resolutive de la entidad (ver tablas 2, 3 y 5).

Tercera: Los saldos de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico se manifiestan con niveles de avance físico superiores al 75% en la mayoría de los casos (52.38%); no obstante, la cuarta parte de ellas (23.81%) presentan avances menores a 25%, lo que es discordante con el avance presupuestario, evidenciando ciertas deficiencias en el pago de las obras principalmente desfavorables para la entidad (ver tablas 6 y 7).

Cuarta: Las condiciones de ejecución de prestaciones pendientes de contratos de obra resueltos en la Sub Región Pacífico, involucra principalmente una necesidad de cumplimiento por parte de la entidad, donde prevalece las obras para el sector Educación (33.33%), Transportes y Comunicaciones (23.81%), Vivienda y Saneamiento (19.05%), como fines prioritarios para beneficio de la población, siendo beneficiarios directos los niños y adolescentes de instituciones públicas; dado que la mayoría de obras buscan mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje (33.33%), mejorando la cobertura del servicio educativo. Además, las obras de impacto en carreteras y saneamiento, aportan a la mejora de calidad de vida de los ciudadanos (28.57%) y posibilidades de comunicación (23.81%). Los saldos de obra se ejecutan prevalente por contrato a terceros (80.95%), a partir de la valoración presupuestaria de la entidad, con requerimiento de presupuestario mayor a S/ 1,000,000 de soles para la culminación de la mayoría de obras (52.38%) (ver tablas 9, 11, 13 y 14).

## VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se sugiere a los responsables de la unidad orgánicas relacionadas a la contratación de obras públicas en la Sub Región Pacífico, evaluar detenidamente las obras en condición de paralizadas, a fin de adoptar las medidas necesarias para su reactivación, realizando adecuadamente los procesos técnicos involucrados en apego a la normativa en contratación estatal, a fin de que se agilice su ejecución en un futuro inmediato, concordante con las posibilidades presupuestarias de la entidad.

Segunda: Se recomienda al personal especializado en contrataciones de la Sub Región Pacífico, evaluar adecuadamente las causales de resolución contractual en obras paralizadas con apego a la normativa vigente, profundizando en las deficiencias de carácter técnico que pudiera exhibir el contratista, principalmente relacionadas con la planificación y organización de las actividades programadas, de tal forma que pueda complementarse la información recabada en el presente estudio y permita a la entidad mejorar su proceso de selección y/o ejecución contractual, en salvaguarda de los intereses de la entidad y la ciudadanía.

Tercera: Se recomienda al personal especializado en contrataciones de la Sub Región Pacífico, analizar los saldos de obra a nivel técnico, contrastando el avance físico con el financiero, que permita detectar deficiencias en la planificación presupuestaria de la obra, con responsabilidad en el contratista o la entidad, a fin de que puedan esgrimirse medidas correctivas inmediatas, sin afectación posterior al cronograma de obra, para su cumplimiento programado.

Cuarta: Se sugiere a futuros investigadores, realizar un análisis horizontal y vertical respecto a la cantidad de obras ejecutadas en cada sector

específico en los últimos 20 años, considerando su finalidad pública y la población beneficiaria, de tal forma que pueda ampliarse el conocimiento sobre las tendencias de la entidad en materia de contrataciones, pudiendo realizarse propuestas para la atención de sectores menos beneficiados y que presenten necesidades sociales de elevada relevancia, aportando positivamente al desarrollo local y regional.

## REFERENCIAS

- Chan, A. & Chan, P. (2004). Key performance indicators for measuring construction success. *Benchmarking: An International Journal*, 11(2), 203 – 221.
- Chan, A. Scott, S. & Chan, P. (2004) Factors Affecting the Success of a Construction Project, *Construction Projects. J. Constr. Eng. Manage*, 130 (1), 153 – 155.
- Albuquerque, F. (2004). Desarrollo Económico Local y Descentralización en América Latina. *Revista de La CEPAL*, (82), 157–171.
- Amoatey, C., Kodzo, M. (2017) Critical success factors for local government project stakeholder management. *Built Environment Project and Asset Management* 7(2), 143-156.
- Andersen, E, Jessen, S., Birchall, D. & Money A. (2006). Exploring Project success. *Baltic Journal of Management*, 1(2), 127-147.
- Arellano, D. (2012). The Evaluation of Performance in the Mexican Federal Government: A Study of the Monitoring Agencies´Modernization Process. *Administration Review*, 72(1), 135–142.
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. Venezuela: Episteme.
- Ashley, D & Jaselskis, E. (1987). Determinants of construction project success. *Project Management Journal*, 18(2), 69 – 79.
- Azhar, N., Kang, Y., & Ahmad, I. (2014). Factors influencing integrated project delivery in publicly owned construction projects: An information modelling perspective. *Procedia Engineering*, 77(1), 213-221.
- Azhar, N. (2014). Integrated Construction Project Delivery System in the US Public Sector: An Information Modeling Framework. *FIU Electronic Theses and Dissertations*, 1567(1).
- Baena, G. (2017). Metodología de la investigación. (3a ed.). México: Grupo Editorial Patria.
- Baiden, B. & Andrew, D. (2011). The Effect of Integration on Project Delivery Team Effectiveness. *International Journal of Project Management*, 29(2), 129–136.



- Baldwin J. & Manthel J. (1971). Causes of delay in the construction industry. *Journal of Construction Division, ASCE*, 97(1), 177-187.
- Ballesteros, F. (2006). *Manual de Administración Local*. (5ta ed.). Madrid: Editorial Wolters Kluwer España.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson Educación.
- Bilbo, D., Bigelow, B., Escamilla, E. & Lockwood, C. (2015). Comparison of Construction Manager at Risk and Integrated Project Delivery Performance on Healthcare Projects: A Comparative Case Study. *International Journal of Construction Education and Research*, 11(1), 40-53
- Canales, A. (2011). *Metodología de la Investigación Científica*. Puno, Perú: Ediciones UNAP.
- Chan, A., Scott, D. & Chan, A. (2004). Factors Affecting the Success of a Construction Project. *Journal of Construction Engineering and Management*, 130(1), 153-155.
- Chan, A., Chan, D., Chiang, Y., Tang, B., Chan, E., & Ho, K. (2004). Exploring critical success factors for partnering in construction projects. *Journal of Construction Engineering and Management*, 130(2), 188-198.
- Chan, D. & Kumaraswamy, M. (2002). A comparative construction durations. lessons learned from Hongkong building projects, *International Journal of Project Management*, 20(1), 23-35.
- Chan, A. (2002). Framework of success criteria for design/build projects. *J. Manage. Eng*, 18(3), 120-8.
- Chan, D. & Kumaraswamy, M. (1996). An evaluation of construction time performance in building industry. *Building and Environment*, 31(6), 569-578.
- Chien, H. (2015). Special Issue of the 2014 (5th) International Conference on Engineering, Project, and Production Management. *Journal of Engineering, Project, and Production Management*, 5(2), 59.
- Collins, W. & Parrish, K. (2014). The Need for Integrated Project Delivery in the Public Sector. *Construction Research Congress*, 719(1), 125-126.

- Contraloría General de la República (2020). Guía de Registros para la reactivación de obras públicas paralizadas e Infobras. Recuperado de: [https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/archivos/decretosUrgencia/DU\\_Guiareactivaci%C3%B3n.pdf](https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/archivos/decretosUrgencia/DU_Guiareactivaci%C3%B3n.pdf)
- Contraloría General de la República (2019). Obras públicas. Recuperado de: [https://doc.contraloria.gob.pe/PACK\\_anticorrupcion/documentos/7\\_OBRAS\\_PUBLICAS\\_2019.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/7_OBRAS_PUBLICAS_2019.pdf).
- Contraloría General de la República (2019). Reporte de Obras Paralizadas 2019. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos. Recuperado de: [https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento\\_trabajo/2019/Reporte\\_Obras\\_Paralizadas.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2019/Reporte_Obras_Paralizadas.pdf).
- Cooke, T. (2002). The real success factors on projects. *International Journal of Project Management*, 20(3), 185 –190.
- Cruz, V. (2020). Causas del fracaso en la gestión del saldo de obra de un proyecto vial público. (Tesis para optar el Título de Ingeniero Civil). Universidad de Piura. Piura, Perú.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF. Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 14 de diciembre de 2019.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 12 de marzo de 2019.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 31 de diciembre de 2018.
- Díaz, J. (2009). El contrato de ejecución de obra pública y su distinción con el contrato por servicios de consultoría de obra. *Revista Jurídica del Circulo de Derecho Administrativo*, 7 (4),1-28.
- Dominelli, L., & Hoogvelt, A. (1996). Globalization, Contract Government, and the Taylorization of Intellectual Labour in Academia. *Studies in Political Economy*, 49(1), 71–100.
- Dromi, R. (1999). *Licitación Pública*. (2da ed.). Buenos Aires: Editorial Ciudad.

- Eriksson, P. (2006). Procurement and Governance Management - Development of a Conceptual Procurement Model Based on Different Types of Control. *Management Revue*, 17 (1), 30-49.
- García, B. (2017). Análisis de la deficiente interpretación de la ley N° 30225 y su reglamento en la ejecución de obras por contrata de la región Ayacucho. (Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil). Universidad Peruana Los Andes, Huancayo, Perú.
- García, E. (2001). Curso de Derecho Administrativo I. Madrid: Civitas.
- García, E. y Fernández, T. (2006) Curso de Derecho Administrativo. Tomo I. Lima: Editorial Palestra – Temis.
- Gestión (2019). Destrucción de obras paradas: estas son las medidas del Gobierno. *Diario Gestión*. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/du-obras-paralizadas-destruccion-de-obras-paradas-estas-son-las-medidas-del-gobierno-noticia/>
- Ghassemi, R. & Becerik, B. (2011). Transitioning to Integrated Project Delivery: Potential barriers and lessons learned. *Lean Construction Journal*, 32(1), 52.
- Gobierno Regional de Ancash (2020). Subregión Pacífico inspeccionará obras inconclusas en San Pedro y Esperanza Alta. Recuperado de: <https://www.subregionpacifico.gob.pe/subregion-pacifico-inspeccionara-obras-inconclusas-en-san-pedro-y-esperanza-alta/>.
- Gordo, E., Potes, J. y Vargas, J. (2017). Factores que ocasionan retrasos en obras civiles en Empresas Públicas de Neiva (Trabajo de grado para optar por el título de especialista en auditoría de proyectos). Universidad Santo Tomás. Bucaramanga, Colombia.
- Gutiérrez, R. (2018). Factores críticos que influyen en la gestión de ejecución de obras y su impacto en el desarrollo de la Región Puno. (Tesis para optar el grado académico de: Doctor en Administración). Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.
- Gutiérrez, R. (2017). La ejecución de obras públicas y su relación con el cumplimiento de la normativa que rige su procedimiento en la Municipalidad de Lampa, Puno; 2012-2014. (Tesis para optar el grado

- académico de: Magister en Gestión Pública y Gobernabilidad).  
Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua, Perú.
- Hanccori, M. (2016). Propuesta directriz para mejorar las deficiencias en proyectos y obras por administración directa – Caso Municipalidad Provincial de Melgar – 2014 (Tesis para optar el título profesional de Ingeniero Civil). Universidad Nacional Del Altiplano. Puno. Perú.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014): Metodología de la investigación. (6a ed.). México: McGraw-Hill.
- Hua D., Kog T, & Loh P. (1999). Critical success factors for different project objectives. *Journal construction Engineering Management*, 125(3), 142 - 150.
- Kamming, P., Olomaiyr, P., Holt, G. & Harris, F. (1997). Factors influencing construction time and cost overruns on high-rise projects in Indonesia. *Construction Management Economics*, 15(1), 83 -94.
- Ley 30225. Ley de Contrataciones del Estado. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 11 de julio de 2014.
- Liberta, B. (2007). Impacto, Impacto Social y Evaluación del Impacto. *Acimed*, 15(3).
- Lozano, E. (2012). La eficiencia en la ejecución de obras públicas: tarea pendiente en el camino hacia la competitividad regional. Un enfoque desde el control gubernamental. *Revista TCEMG*. 1:112-129.
- Mackenzie, N. & Knipe, S. (2006). Research dilemmas: Paradigms, methods and methodology. *Issues in Educational Research*, 16(2), 1-13.
- Mauricio, F. (2015). *Gestión de Obras Públicas - Un Enfoque de Procesos*. Lima, Perú: ECITEC S.A.
- Mohd, K. (2008). Case study: A strategic research methodology. *American Journal of Applied Sciences*, 5(11),1602-1604.
- Nguyen, D., Ogunlana, S. & Lan, D. (2004). A study on project success factors in large construction projects in Vietnam. *Engineering Construction and Architectural Management*, 11(6), 404-413.
- Odeh, A. & Battaineh, H. (2002). Causes of construction delay: traditional contracts. *International Journal of Project Management*, 20(1), pp. 67-73.

- Ogunlana, S. & Krit, P. (1996). Construction delays in a fast growing economy, Compare Thailand with other countries. *International Journal of Project Management* 14 (1), 37-45.
- Opinión N° 028-2019/DTN. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Lima, Perú, 20 de febrero de 2019.
- Opinión N° 146-2015/DTN. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Lima, Perú, 15 de setiembre de 2015.
- Parfitt, M. & Sanvido, V. (1993). Checklist of critical success factors for building projects, *J. Manage. Eng.* 9(3), 243-252.
- Ped, L. et al. (1998). Concurrent engineering: a strategy for procuring construction projects, *International Journal of Project Management*, 16(6), 375-383.
- Pellicer, E., Catalá, J. y Sanz, A. (2004) El proceso proyecto construcción: aplicación a la ingeniería civil. Valencia: Ed. Universidad Politécnica de Valencia, 2004.
- Pellicer, T. (2004). El sector de la construcción: una perspectiva internacional. Valencia: Ed. Universidad Politécnica de Valencia.
- Perry, J. & Kraemer, K. (2006). Research Methodology in the "Public Administration Review. *Public Administration Review*, 46(3), 215-22.
- Pollitt, C., Gire, X., & Lonsdale, J. (1999). Performance or Compliance? Performance Audit and Public Management in Five Countries, Oxford. Oxford University Press, 11(1).
- Power, M. (1996). Making Thing Auditable. *Accounting, Organizations and Society*, 21(3), 289–315.
- Qiang, M., Wen, Q., Jiang, H. & Yuan, S. (2015). Factors governing construction project delivery selection: A content analysis. *International Journal of Project Management*, 33(8), 1780-1794.
- RadioRSD (2020). En setiembre Subregión Pacífico comenzará a ejecutar obras por S/13 millones. RSD Noticias. Recuperado: <https://radiorsd.pe/noticias/en-setiembre-subregion-pacifico-comenzara-ejecutar-obras-por-s13-millones>.

- Ramón, J. (2014). Corrupción, Ética y Función Pública en el Perú. Quipukamayoc. Revista de La Facultad de Ciencias Contables, 22(41), 59–73.
- Rockart, J. (1982). The changing role of the information systems executive: a critical success factors perspective. Sloan Management Review, 24(1), 3-13.
- Rodríguez, R. (2015). Metodología para valorar obras inconclusas. (Tesis para Obtener el Grado de Maestro en Valuación Inmobiliaria e Industrial). Instituto Tecnológico de la Construcción Delegación Jalisco, Mexico.
- Rozas, P. y Sánchez, R. (2004). Desarrollo de infraestructura y crecimiento económico: revisión conceptual. CEPAL, Serie Recursos Naturales e Infraestructura, 75 (1).
- Sambasivan, M. & Soon, Y. (2007). Causes and effects of delays in Malaysian construction industry. International Journal of Project Management, 25(5), 517-26.
- Santofimio, J. (2004). Tratado de Derecho Administrativo: Contratación Indebida. Tomo IV. (1ra ed.). Bogotá: Editorial Cordillera, Universidad Externado de Colombia.
- Sanvido, V., Grobler, F., Parfitt, K., Guvenis, M. & Coyle, M. (1992). Critical success factors for construction projects. J. Constr. Eng. Manage, 118(1), 94-111.
- Scruggs, T. & Mastropieri, M. (2006). Applications of research methodology. London: Elsevier.
- Seminario, R. (2015). El Postor Razonable en los Contratos de Obra Pública. Derecho & Sociedad – Asociación Civil, (44), 175–183.
- Toor, S. & Ogunlana, S. (2009). Construction professionals' perception of critical success factors for large-scale construction projects. Construction Innovation: Information, Process, Management, 9(2), 149-167.
- Turkulainen, V., Ruuska, I., Brady, T., and Artto, K. (2014). Managing project-to-project and project-to-organization interfaces in programs: Organizational integration in a global operations expansion program. International Journal of Project Management, 33(4), 816-827.

- Xue, X. L., Shen, Q. P., and Ren, Z. M. (2010). Critical Review of Collaborative Working in Construction Projects: Business Environment and Human Behaviors. *Journal of Management in Engineering*, 26(4), 196–208.
- Vega, G. (2003). *Administración contractual en Obras de Construcción*. (Tesis de grado). Universidad de Piura. Piura, Perú.
- Walker, D. (1997) Choosing an appropriate research methodology, *Construction Management and Economics*, 15:2, 149-159.
- Whitley, E., & Ball, J. (2002). *Statistics review 2: Samples and populations*. Critical Care.

## ANEXOS

### Anexo 01: Tabla de operacionalización de variables

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
EJECUCIÓN DE PRESTACIONES PENDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA RESUELTOS	Culminación del remanente de obra ante la necesidad imperativa de la Entidad por concluirla, optando por el mecanismo de administración directa, convenio con otra entidad o convocatoria de los postores que participaron en el proceso considerando el orden de prelación y su intención de ejecutar el saldo pendiente de la obra. De no proceder ninguno de los mecanismos antes descritos, la entidad deberá convocar a un nuevo proceso de selección, habiendo realizado el cálculo del valor referencial por el saldo de obra (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).	La ejecución de prestaciones pendientes de obra con contrato resuelto se valora de acuerdo a las condiciones de resolución contractual, especificaciones del saldo de obra, procedimiento de ejecución y presupuesto requerido, para lo cual se empleará una guía de análisis documental.	Resolución contractual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Causales</li> <li>• Fecha de paralización de obra y/o resolución contractual</li> <li>• Controversia (conciliación o arbitraje)</li> </ul>	Nominal
			Saldo de obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance físico</li> <li>• Avance financiero</li> <li>• Tiempo de retraso</li> </ul>	
			Procedimiento de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de cumplimiento (sector, población beneficiaria, fin público)</li> <li>• Situación actual</li> <li>• Modalidad de ejecución</li> </ul>	
			Presupuesto de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de prestación pendiente</li> <li>• Criterio de valoración (Entidad o contratista en orden de prelación)</li> </ul>	

Elaboración propia



## Anexo 02: Instrumentos de recolección de datos



### GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

OBJETO DE ANÁLISIS: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

#### 1. Resolución contractual

a) Causal de resolución contractual

b) Fecha de paralización de obra y/o resolución contractual

Fecha de Paralización:  
Fecha de Resolución:

c) Controversia

Conciliación

Arbitraje

Ninguna

#### 2. Saldo de obra

a) Avance físico (%)

b) Avance financiero (%)

c) Tiempo de retraso (días, meses o años)

#### 3. Procedimiento de ejecución

a) Necesidad de cumplimiento

Sector:  
Población beneficiaria:  
Fin público:

b) Situación actual

c) Modalidad de ejecución

Contrata

Administración directa

**4. Presupuesto de ejecución**

a) Valoración de prestación pendiente

b) Criterio de valoración

Entidad

Contratista (orden de prelación)



**FICHA BIBLIOGRÁFICA**

**FUENTE CONSULTADA:** \_\_\_\_\_

**AUTOR:** \_\_\_\_\_

**AÑO:** \_\_\_\_\_

**RESUMEN:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FECHA DE CONSULTA:**    /    /

Anexo 03: Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO: CARACTERIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES PENDIENTES EN CONTRATOS DE OBRA RESUELTOS EN LA SUB REGIÓN PACÍFICO – 2019

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	OPCIÓN DE RESPUESTA	CRITERIO DE EVALUACIÓN						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES	
					RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM			
					SI	NO	SI	NO	SI	NO		
EJECUCIÓN DE PRESTACIONES PENDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA RESUELTOS	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	Causales	Causal de resolución contractual	-	X		X		X			
		Fecha de paralización de obra y/o resolución contractual	Fecha de Paralización	-	X		X		X			
		Controversia	Fecha de Resolución	-	X		X		X			
	SALDO DE OBRA	Avance físico	Controversia	Controversia	- Conciliación - Arbitraje - Ninguna	X		X		X		
		Avance financiero	Avance físico	Avance físico (%)	-	X		X		X		
		Tiempo de retraso	Avance financiero	Avance financiero (%)	-	X		X		X		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	Necesidad de cumplimiento	Tiempo de retraso	Tiempo de retraso (días, meses o años)	-	X		X		X			
	Situación actual	Situación actual	Situación actual	-	X		X		X			
	Modalidad de ejecución	Modalidad de ejecución	Modalidad de ejecución	- Contratación directa	X		X		X			
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	Valoración de prestación pendiente	Valoración de prestación pendiente	Valoración de prestación pendiente	-	X		X		X			
	Criterio de valoración	Criterio de valoración	Criterio de valoración	- Entidad - Contratista	X		X		X			

*[Firma]*  
**Lider Velásquez Uriol**  
 MS. DERECHO CONST. Y ADMINIST.  
 DR. DERECHO Y CCPP.  
 ANR. A4127181

*[Firma]*  
**Dr. José C. Espinoza Luján**

## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Guía de Análisis Documental sobre obras con contrato resuelto

**OBJETIVO:** Caracterizar la ejecución de prestaciones pendientes derivadas de contratos de obra resueltos en la Sub Región Pacífico, durante el ejercicio presupuestal año 2019

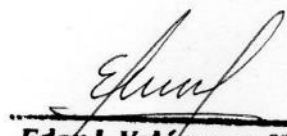
**DIRIGIDO A:** Registros documentales de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

### VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		X		

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR:** Eder Josué Velásquez Uriol

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** Magíster en Gestión Pública

  
**Eder J. Velásquez Uriol**  
MS. DERECHO CONST. Y ADMIST.  
DR. DERECHO Y CCPP.  
ANR. A01227091

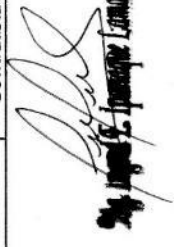
---

Mgtr. Eder Josué Velásquez Uriol  
DNIN° 32855000

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**TÍTULO: CARACTERIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES PENDIENTES EN CONTRATOS DE OBRA RESUELTOS EN LA SUB REGIÓN PACÍFICO – 2019**

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	OPCIÓN DE RESPUESTA	CRITERIO DE EVALUACIÓN						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES		
					RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM				
					SI	NO	SI	NO	SI	NO			
EJECUCIÓN DE PRESTACIONES PENDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA RESUELTOS	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	Causales	Causal de resolución contractual	-	X			X					
		Fecha de paralización de obra y/o resolución contractual	Fecha de Paralización	-	X			X					
		Controversia	Fecha de Resolución	-	X			X					
	SALDO DE OBRA	Controversia	Controversia	Controversia	- Conciliación - Arbitraje - Ninguna	X			X				
		Avance físico	Avance físico	Avance físico (%)	-	X			X				
		Avance financiero	Avance financiero	Avance financiero (%)	-	X			X				
		Tiempo de retraso	Tiempo de retraso	Tiempo de retraso (días, meses o años)	-	X			X				
	PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	Necesidad de cumplimiento	Necesidad de cumplimiento	Sector	-	X			X				
		Situación actual	Situación actual	Población beneficiaria	-	X			X				
		Modalidad de ejecución	Situación actual	Fin público	-	X			X				
Valoración de prestación pendiente		Valoración de prestación pendiente	Situación actual	-	X			X					
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	Valoración de prestación pendiente	Valoración de prestación pendiente	Modalidad de ejecución	- Contratación directa	X			X					
	Criterio de valoración	Criterio de valoración	Criterio de valoración	- Entidad - Contratista	X			X					

  
**Eder J. Velásquez Uriol**  
 MS. DERECHO CONST. Y ADMST.  
 DR. DERECHO Y CCPP.  
 AMR/ AB1271891

## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Guía de Análisis Documental sobre obras con contrato resuelto

**OBJETIVO:** Caracterizar la ejecución de prestaciones pendientes derivadas de contratos de obra resueltos en la Sub Región Pacífico, durante el ejercicio presupuestal año 2019


**DIRIGIDO A:** Registros documentales de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

### VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		X		

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR:** Ingrid Elizabeth Ipanaque Lamas


**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** Magíster en Gestión Pública

  
Mgtr. Ingrid Elizabeth Ipanaque Lamas  
DNI N° 41278077

## MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO: CARACTERIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES PENDIENTES EN CONTRATOS DE OBRA RESUELTOS EN LA SUB REGIÓN PACÍFICO – 2019

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	OPCIÓN DE RESPUESTA	CRITERIO DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
					RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM				
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	Causales	Causal de resolución contractual	-	X		X		X		X			
	Fecha de paralización de obra y/o resolución contractual	Fecha de Paralización	-	X		X		X		X			
	Controversia	Fecha de Resolución	-	X		X		X		X			
SALDO DE OBRA	Controversia	Controversia	- Conciliación - Arbitraje - Ninguna	X		X		X		X			
	Avance físico	Avance físico	-	X		X		X		X			
	Avance financiero	Avance financiero	-	X		X		X		X			
	Tiempo de retraso	Tiempo de retraso	-	X		X		X		X			
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	Necesidad de cumplimiento	Sector	-	X		X		X		X			
	Situación actual	Población beneficiaria	-	X		X		X		X			
	Modalidad de ejecución	Fin público	-	X		X		X		X			
	Valoración de prestación pendiente	Situación actual	-	X		X		X		X			
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	Modalidad de ejecución	Modalidad de ejecución	- Contrata - Administración directa	X		X		X		X			
	Criterio de valoración	Criterio de valoración	-	X		X		X		X			
			Criterio de valoración	- Entidad - Contratista	X		X		X		X		

  
 CAAN-1807

## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Guía de Análisis Documental sobre obras con contrato resuelto

**OBJETIVO:** Caracterizar la ejecución de prestaciones pendientes derivadas de contratos de obra resueltos en la Sub Región Pacífico, durante el ejercicio presupuestal año 2019

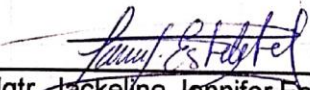
**DIRIGIDO A:** Registros documentales de obras con contrato resuelto en la Sub Región Pacífico, año 2019

### VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			X	

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR:** Jackeline Jennifer Estelita Salazar

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** Magíster en Gestión Pública

  
Mgtr. Jackeline Jennifer Estelita Salazar  
DNI N° 40942217



## Anexo 04: Autorización de la institución en donde se aplicó la investigación



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD\*

Nuevo Chimbote, 08 de Julio del 2020.

**CARTA N° 92 -2020-REGION ANCASH/SRP-G**

SRA.  
ELIZABETH ALTAMIRANO PONCE  
ABOGADA – CAS N°1706  
NUEVO CHIMBOTE.-

**ASUNTO : AUTORIZA RECOLECCION DE DATOS PARA TESIS**

**REF. : CARTA N°01-2020-EPAP**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en respuesta a su pedido con documento de la referencia, se autoriza la recolección de datos, para la conclusión de su tesis denominada "Evaluación del Reinicio de Saldos de Obras Publicas en la Sub Región Pacífico – Gobierno Regional Ancash, periodo 2019- 2020"; el mismo que deberá recabar en las oficinas de las Sub Gerencia de Administración y Recursos, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto e Inversión, Sub Gerencia de Infraestructura y Medio Ambiente y Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para manifestar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SUB REGION PACIFICO  
Ing. David Geremias De La Cruz Pizar  
GERENTE SRP  
CIP 94648

CC.:  
Archivo  
Reg. Exp.



Año de la Universalización de la Salud"

Nuevo Chimbote, 07 de Julio de 2020

CARTA No. 01-2020-EPAP  
ING. DAVID G. DE LA CRUZ PIZAN  
GERENTE DE LA SUB REGIÓN PACIFICO

Nvo. Chimbote.-

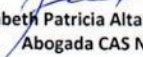
**ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA RECOLECCION DE DATOS PARA TESIS**

De mi especial Consideración:

Mediante la presente saludo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle el permiso o autorización para recolección de datos para la conclusión de mi tesis denominada "Evaluación del reinicio de saldos de obras públicas en la Sub Región Pacífico – Gobierno Regional Áncash, periodo 2019 – 2020", llevada a cabo para la Maestría en Gestión Publica en la Universidad Cesar Vallejo.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su cordial atención.

Cordialmente.

  
Elizabeth Patricia Altamirano Ponce  
Abogada CAS N° 1706